

*Ayuntamiento*

# LIBRO DE ACTAS

*1935-36-37*

*Imp. Bayer Hnos. y C.<sup>a</sup>—Barcelona*

128014



En la villa de de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, personado el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la localidad, Don José Barceló Ochogavía, en esta Casa Consistorial, fueron requeridos el Sr. Alcalde y Secretario Don Sebastián Coll Mir y D. Francisco Bauzá Crespi, respectivamente, comunicándoles que por orden de su Excelencia el Srl Gobernador Civil de la provincia comunicada en escrito númº 932 del númº 4 y fecha de hoy se iba a proceder a la destitución del primero de ellos para hacerme cargo el segundo de la Administración municipal el que deberá obrar de acuerdo con el Comandante militar de la localidad.

Enterados de todo ello, el Alcalde y Secretarios nombrados acatan cada uno esta orden y en su cumplimiento hace entrega el Sr. Coll al Sr. Bauzá

Y para que conste y obre los efectos oportunos, se extiende la presente por triplicado, que firman los señores concurrentes.

*Sebastián Coll*

*F. Bauzá*

*José Barceló Ochogavía*



En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, se personó en esta Casa Consistorial el vecino Don Jaime Nocolau Mesquida exhibiendo al Alcalde interino Don Francisco Bauzá Crespi, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada el veintinueve de los corrientes, por la que se le nombra Alcalde en propiedad de esta Villa.

En su vista y con las formalidades propias del caso, se hace cargo del mentado cargo de Alcalde el aludido Sr. Don Jaime Nicolau Mesquida, cesando en el mismo, el que desde el veinte del actual lo ha venido desempeñando con carácter interino Don Francisco Bauzá Crespi.

Y para que conste y obre los efectos oportunos se extiende la presente por duplicado, que firman los señores interesados.

*Jaime Nicolau*

*F. Bauzá*





Don Francisco Pau-à Brespi, Secretario del  
 Excmo. Ayuntamiento de la Noble Villa de Espor-  
 las, provincia de las Baleares.

**Certifico:** Que el presente libro queda de-  
 dicado a la transcripción de las Actas de las se-  
 siones del Ayuntamiento de esta villa, el cual consta de  
 cincuenta folios útiles todos ellos y enumerados correlati-  
 vamente, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de  
 esta Corporación, conforme con lo dispuesto por el art.  
 64 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y  
 el apartado 9.º del art. 2.º del Reglamento de Secretarios  
 de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Comptables  
 Municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo la presen-  
 te, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, sellada con el  
 de este Ayuntamiento y firmo, en Esporlas a diez de Diciem-  
 bre de mil novecientos treinta y cinco.

79: 13:

El Alcalde

Lorenzo Sabate



El Secretario  
 F. Pau-à



NUMERO \_\_\_\_\_

El presente Libro debe  
de la Sociedad Ayuntamiento de Esporles  
según declaración de la misma, consta de cinquenta  
fólios en blanco que se legalizan por esta Administración de  
Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se entrega al pie  
de esta diligencia, después de haberse el rubro correspondiente  
conforme a la diligencia del Libro, por medio de pa-  
pel de pagos al Estado, importación en junio de 75'00  
PESETAS, cuyas mitades corresponden de los pliegos que acreditan  
dicho ingreso de ingreso a la entidad interesada para su  
justificación.

Palma de 15 de ENE 1936 de 1936

El Admor. de Rentas Públicas





DEL  
ESTADO

AL  
ESTADO



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.349,9551

Este pliego y los adjuntos de clase tercera

série A n.ºs 0.704640

sirven de reintegro por cantidad de pesetas

setenta y cinco

y a tenor del art.º

10.º de la Ley del Timbre, al libro de Actas

integrado de 56 folios útiles del Regimen

San Juan de los Rios domiciliada en Lyon

Palma de 15 de ENE de 1936

El Administrador,

*[Firma manuscrita]*



2a

CLASE





3.ª CLASE 25 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

A.O.704.640

Complemento al pago a que se  
refiere el pliego de 2ª clase,  
serie Q n.º 0249955  
Palma 15 de FNE 1936 de 193

El Administrador:





PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Esperlas

# LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1935



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.<sup>o</sup>





Final sesión 30 Diciembre 1935

1



También se acordó la prórroga de las Ordenanzas de las exacciones de este Ayuntamiento que han venido rigiendo en los últimos ejercicios y en exposición al público de conformidad con lo ordenado por el art. 222 de dicho Estatuto.

M. Garam

Lorenzo Sabater

J. Muntaner

J. Calafell

Juan Camps

Excmo. Sr. Alcalde

Excmo. Sr. Bonifaz, Sr.

Sesión del día 24 de Diciembre de 1935.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veintinueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sabater Salas, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistiendo los señores Vocales D. Bartolomé Lomaj Bonifaz, D. Francisco Nadal Serra, D. Vicente Bosch Nadal y D. Juan Camps Rostelló; no habiendo excusado ni asistencia los demás señores Vocales que la componen.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta-convocatoria de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mayor exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta este Municipio.

A continuación se aprobó una relación de jornales invertidos en el arreglo del piso de la calle de San Pedro, que



asciende a 76'00 pts.

Previo estudio y discusión, por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas de trabajo y material remitidas a esta Corporación por las siguientes personas:

Una del benemérito Ansaldo Matas, para marcar tabillajes para canchales, de 31'00 pts.

De Antonio Salas, Cordelero, por géneros para las obras en un total de 56'00 pts.

Una de Jorge Martorell, Carpintero, por materiales y trabajo suministrados, en un total de 53'00 pts.

Otra de Juan Cabot, por id. id. id. de 39'00 pts.

Una de Francisco Vila Ferrás, Electricista, por id. id. que suma 33'40 pts.

Una de Jaime Palmer, Droguero, por id. id. de un total de 24'00 pts.

Otra del mismo, por géneros para las obras varias de esta Corporación, de 45'00 pts.

Una de Bartolomé Sastre, Herrer, por arreglo de benuerías y materiales para las acequias públicas, 15'00 pts.

Una de Bartolomé Nadal, por suministro de pienso para el caballo, en un total de 459'00 pts.

Otra de Juan Ferrás, por cemento para las varias obras, en total 209'00 pts.

Una de Guillermo Bosch, Herrer, por material para la Reconstrucción, de 78'00 pts.

Otra del mismo, por material y trabajos para las diferentes obras de esta Corporación suministrados en todo el año, que asciende a 178'40 pts.

Tres de Ansaldo Matas, benemérito, por idem. idem. una de 263'00 pts. otra de 20'85 y otra de 94'00 pts.

Una de Juan Balaguer, por gravilla para las id. id. en total 18'40 pts.

Una de Julián Nadal, por materiales y trabajos suministrados a esta Corporación ordenados por la misma, una





de 20'50 pts. y la otra de 81'25 pts.

Una de Miguel Cantallepebs, por llevar de agua el depósito de la Esclayeta, 40'00 pts.

Una de la Harinera de San Fozores, por trichurar alganobas para el caballo, de un total de 5'60 pts.

Una de Juan March Ordinas, por 6 piezas de madera Lisa, que suma 226'87 pts.

Una de dictas de la Secretaría por gestiones llevadas a cabo en la Capital, a cuenta de esta Corporación, que asciende a 30'50 pts.

Tambien se aprobo otra de gastos menores suplidos por el Oficial Sastre, que importa 13'90 pts.

Seguidamente se dió lectura detenidamente a la propuesta formulada por la Junta municipal de Beneficencia, de las personas y familias pobres para la lista de Beneficencia del próximo año, y discutida ampliamente fue aprobada en su totalidad."

Seu estado y de conformidad a cuanto ordena la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, del 9 de los corrientes, se aprobaron los escalafones de empleados de este Ayuntamiento de las clases A. B. C. y D. acordándose su exposición al público de conformidad a la misma.

Vista una solicitud de D. Francisco Morey Castañer contratista de las obras de los puentes del Badajoz y de ella es teniente, en suplico de que se le sea satisfecho el importe que según el resta de conformidad a la liquidación que adjunta; y se acordó pasarse a informe de la Comisión de Fomento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintinueve horas, treinta minutos, lo que certifico.

Lorenzo Sabater

Don Torome Fernai

Juan Campes

Francisco Vadoz



veinte y seis

G. Zamora, sec.

### Sesión del día 21 de Enero de 1926.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y ocho del actual, en sesión pública ordinaria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Vabater Vabater, asistiendo los señores Vocales, D. Bartolomé Forná Beras, y D. Juan Camps Rosello; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Vocales que la forman.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, ya, el Secretario, dió lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y de la correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Gestora adoptados en el último de Diciembre, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el art. 65 de la ley municipal del 31 de octubre de 1925.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Inter-





ventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

También fueron aprobados los ingresos habidos en el último Diciembre, previo cotejo de los libros y documentos de la Recaudación, por los impuestos que directamente administra esta Corporación, resultando: Por el consumo de carnes, de 16'80 pts. por el alcohol de 200'70 pts., por inspección de alimentos 253'87 pts. por Matadero 53'20 pts. y por ocupación de la vía pública 160'53 pts.

Después de estudiada fue aprobada una factura por fluido eléctrico suministrado por la Compañía Fabril, en el último diciembre, que asciende el del alumbrado público 262'05 pts., y el de las dependencias municipales a 31'90 pts.

Igualmente fue aprobada una factura de Juan Cabot por del trozo de madera de olivo para el puente de la calle de M. Marqués, en total 8'00 pts.

Vista una solicitud de D. Gabriel Gomila Comas, para obras en la casa de la calle Mayor n.º 168, se acordó su informe por la Comisión de Fomento.

A continuación se aprobó la gestión del Apoderado de esta Corporación en Pádua. D. Domingo Rintort, correspondiente al último trimestre del año 1935, cuya formalización en contabilidad también se acuerda, restando en favor del Ayuntamiento un saldo de 33'16 pts.

Con respecto al recemplazo del actual año se acordó lo siguiente:

Fijar en 5'50 pts. el precio medio corriente del jornal de un obrero en este término municipal.

Designar a D. Sebastián Quetztes Coll, Tallador.  
Y, al Secretario de esta Corporación, Comisionado.

Dada cuenta de unas solicitudes de Maria Caplleuch, Catalina Matas y Miquel M. Nadal, en mérito de que se les continúe en la Lista de Beneficiarios, y después de amplios debates



ración entre todos los reunidos, teniendo a la vista el expediente y antecedentes relacionados con la misma, por unanimidad se acordó continuar a dicho cobertor en ella como también a Juan Pluís Garau de la calle de S. Galán.

Preguntas y preguntas. En el uno de la palabra el Vocal Sr. Camps, rogó a la Presidencia se procurara por la Comisión correspondiente se dictaminara pronto sobre las facturas presentadas por D. Gabriel Ferrera Fomés, cosa que dicha Presidencia manifestó procuraría.

No habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos; certifico.

Lorenzo Sabater      Bartolomé Ferrera

D. Juan Camps

D. Gauria, teniente

### Sesión del día 4 de Febrero de 1936.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en el ratón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en segunda convocatoria, por falta de concurrencia a la primera señalada para el día primero del actual, en sesión pública ordinaria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Sabater Salas, asistiendo los señores Vocales D. Bartolomé Ferrera Borrás y D. Juan Camps Relló; no habiendo ex-





carado en asistencia los demás señores Vocales que la componen.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, en su instancia, y, el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Junta adoptados en el último mes, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal del 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del art. 76 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación y por unanimidad, se acordó conceder los permisos para obras particulares que tienen interesado: D. Juan Alviás Sabater, para reparación en la casa sita de San Pedro n.º 12 y D. Gabriel Gomila Comas, en la de la calle Mayor n.º 168, sin perjuicio de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales del caso.

También se aprobó el cambio de nombre de la sepultura construida en el Cementerio municipal de la Vía de San Vicente en los solares mitad del 17 y 18, interesado por Francisco Bosch Alviás, con el conforme del vendedor Antonio Mir.

A continuación y en vista de haber sido dado de baja el caballo de esta Corporación por el Sr. Veterinario Municipal y la sustitución por otro hecho por el Sr. Alcalde adquirido al vecino de Paneras D. Gregorio Nicolau Mura, por la cantidad en total de 840 pta., por unanimidad se acordó en conformidad y el pago del mismo a cargo del G. N. art. 3.º concep-



to 2. del presupuesto del actual ejercicio.

También y por unanimidad fueron aprobadas las facturas siguientes:

Una de la Imprenta La Independencia, por tres recetas para la Beneficencia que importan 35'50 pts.

Una de D. Jaime Rosello, por tener el caballo durante el pasado año, la que asciende a 18'00 pts.

Otra del mismo por material y trabajos para obras de distintos servicios de esta Corporación, en un total de 191'35 pts.

En este estado y por Secretaría se hace entrega a esta Corporación las hojas de inscripción del Padrón de habitantes de este término municipal, previamente ordenadas y depuradas.

Como habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas veinte minutos; lo que certifico.

*Lorenzo Sabater*

*Bartholome Ferrer*

*D. Juan Campo*

*D. Juan, secretario*

### Sesión del día 18 de Febrero de 1936.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día quince del actual en sesión pública ordinaria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. A.





cualde D. Lorenzo Sabater Salas, asistiendo los Vocales D. Vicente Bosch Nadal y D. Juan Camps Rosello; no habiendo excusado ni asistido los demás señores Vocales que la componen.

A las diez y nueve horas, reunidos al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, y o. el Secretario, dió lectura al acta-convocatoria de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad, fueron aprobados los ingresos correspondientes al último mes, por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, que resultaron: Consumo de carnes 281'65 ptt. de vinos, 206'90 ptt. Matadero 50'90 ptt. Inspección alimentos 145'11 ptt. y Via-pública 145'39 ptt.

Tambien fueron aprobadas las facturas de la Compañia Fabril S. A. por el fluido del mes de enero, que importa el del alumbrado público 262'05 ptt. y el de las dependencias municipales 28'25 ptt.

Igualmente fue aprobada otra de la imprenta La Independencia por 500 rebres para la Inspección de Sanidad, en total 12 ptt.

Y una de la idem. La Regeneración, por impresos para las operaciones del reclutamiento y remplazo del ejército de 10'90 ptt.

Además fue aprobada por unanimidad una factura de la Alcaldia de los gastos ocasionados por viáticos y manutención etc. el mismo por gestiones llevadas a cabo en la Capital y otros puntos de la Isla relacionadas con la administración de este Municipio desde mayo de 1935 hasta la fecha, en un total de 150 ptt., y que se cargo sea hecho al capitulo 2 del presupuesto del corriente ejercicio.

Dada cuenta de unas solicitudes de las vecinas Francisca Lina Bordoy e Isabel Casasnovas Bosch, interesando su inclusión en la Lista de Beneficiencia de este Municipio, por unanimidad,



se acordó dicha inclusión.

También y por unanimidad se acordó:

1º Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción realizadas con esmero y celo por los Agentes municipales y el personal de Secretaría. 2º - Dar por terminada la clasificación vecinal de todas las habitantes de este término; y 3º. Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la mencionada clasificación y empadronamiento durante el mes de marzo para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos: lo certifico.

Lorenzo Sabater

*[Firma]*

*[Firma]*

J. Baura, Sec.

Sesión extraordinaria del día 21 Febrero 1936

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Corporación Consistorial, previamente convocadas con carácter urgente se reunieron en sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Sabater Sabat, los señores Concejales D. José Sabat Trués,





D. Sebastian Call mir, D. Jaime Ronelli Bujine  
D. Bartolomé Touris Borras, D. Pedro Buraneta  
Canas, D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel  
Garan Call.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura del acta borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ningun clase.

A continuación se dió lectura al telegrama del Gobierno Civil, que copiado dice: "Cumpliendo orden Ministro Gobernación se servirá disponer lo conveniente para constitución de ese Ayuntamiento por Concejales de elección popular que estan en la actualidad suspendidos gubernativamente cuando los factores nombrados por este Gobierno".

En su vista y teniendo presente cuanto dispone la primera de las disposiciones transitorias de la Ley de 31 de octubre de 1935, y el ultimo párrafo del art. 52 de la del 2 de octubre de 1877, el Sr. Presidente invitó al Sr. Salas, que de los presentes fue el que obtuvo mayor número de votos, para que se hiciere cargo interinamente de la presidencia, a lo cual contestó diciendo que dado que en este acto no les acompañaban los demás compañeros que se hallan suspendidos por medida judicial, hasta tanto no fueran reintegrados a sus puestos se abstendria de colaborar con este Ayuntamiento.

En el uso de la palabra el Sr. Call, tambien en parecidas terminos se expuso como el Sr. Salas e igualmente y adhiriendose a los anteriores se pronunció el Concejal Sr. Ronelli, aumentándose seguidamente los eludidos Sres. Concejales del Salón.



Por lo tanto pasó a posesionarse de la Presidencia interinamente el Sr. S. Bartolomé Euzás Borrás que fue, de los presentes el que mayor número de votos obtuvo, dándosele el Sr. Sabater, que seguidamente abandonó el salón.

En este estado se dio lectura a los art. 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley antes citada de 2 de octubre de 1877, y de conformidad a las mismas y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1934, el Sr. Presidente dispuso la elección del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, lo que se hizo de conformidad a lo dispuesto por los art. 54 y 55 aludidos, resultando elegido el mismo Sr. S. Bartolomé Euzás Borrás, por cuatro votos, total de los votantes.

Suspendida nuevamente la sesión para preparar la rotación del primer Teniente de Alcalde, por breves momentos, y, reunida, se procedió a dicha elección Teniendo presente lo ordenado por el art. 56; y, también por cuatro votos resultó elegido Sr. Francisco Nadal Ferré, que tomó posesión del cargo debidamente.

Se nuevo fue suspendida la sesión para proceder a la designación del segundo Teniente de Alcalde, reunida y hecha la rotación, igualmente por cuatro votos, fue designado el Sr. S. Miguel Faren Coll; continuando en el desempeño de dicho cargo.

A continuación y por unanimidad fue designado Procurador Sindical de esta Corporación, Sr. Pedro Buzquets Comas.





Para la celebracion de las sesiones ordinarias, de conformidad con el art. 52 de la ley de 31 de octubre ultimo, se designa el primer y tercer sabado de todos los meses y los martes siguientes, en su caso, a la hora de las diez y nueve treinta, para en primera y segunda convocatoria respectivamente.

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion, al ser las diez y nueve horas treinta minutos; lo que certifico.

Lo que se haba.

Jose Salas

Sebastián Coll  
Bartolome Fornat  
Francisco Nadal

Juan Rosello

Pedro Bujada  
Sebastián Coll

Sesion extraordinaria 18/Marzo/1936

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en el salon de actas publicas de esta Casa Consistorial, se reunió en sesion extraordinaria y publica, convocada con caracter urgente, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bartolome Fornat Borrás, asistiendo todas las señores concejales que lo componen: Sr. Francisco Nadal Serra, Sr. Miguel Garau Coll, Sr. Jose Salas Fornat, Sr. Sebastian Coll Mir, Sr. Juan Rosello Bujada y Sr. Pedro Bujada Camas.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta bo-  
mador de la sesion anterior, lo que fue apro-



hade sin emienda de ning una clase.

A continuación el Sr. Presidente D. Barto-  
lomé Fourné Borrás, manifestó que en  
virtud de que nuevamente se habían incor-  
porado a este Ayuntamiento los señores  
Concejales que antes se habían obteni-  
do y teniendo presentes sus muchas ocu-  
paciones y que entre las existentes segun-  
ramente había quien reunía mejores con-  
diciones para el desempeño de esta Alcaldía  
presentaba su dimisión, cosa que por  
unanimidad fue aceptada.

En su virtud pasó a ocupar la presiden-  
cia interinamente el Sr. Salas, quien obte-  
no mayor número de votos, el cual dispu-  
so la rotación del cargo de Alcalde Pre-  
sidente de este Ayuntamiento, suspendien-  
do para ello la sesión por breves momen-  
tos.

Reanudada y hecha la rotación en la  
forma determinada por el art. 54 y siguientes  
de la Ley municipal de 2 de octubre de  
1877, resultó elegido por siete votos, total  
de los asistentes, Alcalde Presidente de  
esta Corporación Don. Sebastián Call  
Mir, el cual pasó a ocupar dicha pre-  
sidencia.

En este estado el Sr. Call, con breve  
parlamento dió las gracias por la atención,  
que dice no merece, además hizo presente  
sus buenas propositos con respecto a la  
administración de los intereses de esta po-  
blación.

Concedida la palabra, al Sr. Nadal Serra,





primer teniente de Alcalde, presentó la dimisión de su cargo basada en los fundamentos que el Sr. Bartolomé Fornés, la cual fue aceptada, y en su vista el Presidente suspendió por breves momentos para proceder de nuevo a la elección de dicho cargo.

Reanudada la sesión, y hecha la rotación en forma legal, resultó elegido por siete votos, número igual al de la totalidad, Primer Teniente de Alcalde Sr. Bartolomé Fornés, el cual tomó posesión seguidamente de dicho cargo.

En cuanto a la celebración de las sesiones ordinarias se acordó por unanimidad seguir celebrándolas conforme las mismas días y horas que lo venia haciendo este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos, lo que certifico.

Bartolomé Fornés

Sebastián Coll

Sebastián Coll

Sebastián Coll

José Calvo

José Calvo

Pedro Gargallo

Sebastián Coll

Sesión del día 24 de Marzo de 1936.

En la Noble Villa de Exporta, provincia de las Belas, en el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veintidós del actual, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir, asistiendo los señores



Concejales D. Bartolomé Tomás Porrás, D. José Salas Tomás, D. Jaime Roselló Buja, y D. Francisco Vádel Serra; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Vocales que lo forman.

A las diez y nueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión ordinaria anterior, muy en particular de la convocatoria a elecciones municipales, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio. Y con respecto al requerimiento judicial hecho por el procurador D. Juan Labat, para que se sea satisfecho el resto de su factura de 4.557'19 pesetas, esta corporación se dio por entendida.

A continuación se aprobó el extracto de Los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en el último mes, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal del 31 de Octubre de 1935.

A continuación fueron aprobados los ingresos recibidos en el pasado mes de febrero por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, habiendo resultado: por ocupación de la vía pública 130'06 pts, por consumo de carnes 245'75 pts, servicio del Matadero 51'00 pts, por consumo de viñas y





alcoholos 176'55 y por inspección 99'19 pts.

También fue aprobada una relación de jornales invertidos en el arreglo de la calle de la Luz durante la semana del 2 al 8 del actual, que asciende a 7'60 pts.

Iguualmente fueron aprobadas las siguientes facturas por servicios prestados a esta Corporación:

De la Compañía Fabril S.A. por fluido eléctrico durante el mes de febrero, que asciende el de la vía pública a 263'05 pts. y el de las dependencias municipales a 25'80 pts.

De la Imprenta de N. Ferrera por impresos para las contribuciones del Estado, que suman 33'60 pts.

Nueva relación de dietas derivadas por Secretaría y gastos de traslado a Palma y manutención del Sr. Alcalde, que en total suman 70'40 pts.

Con respecto a tres facturas presentadas por el vecino Gabriel Ferrera Ferris, se acordó por unanimidad dejarlas sobre la mesa para su estudio.

A continuación fue aprobado el Padrón del Arbitrio sobre Inquilinato para el actual ejercicio que asciende a 1467'70 pts. acordándose su exposición al público por quince días a efectos de reclamación y en caso de no formularse ninguna considerarlo tácitamente aprobado.

En este orden se procedió a la designación de las Comisiones de esta Corporación y por unanimidad quedaron designados.

Por la de Gobierno: El Sr. Alcalde y el Sr. Burquets

Por la de Hacienda: El Sr. Bartolomé Ferris y Sr. José Salas.

Por la de Fomento: Sr. Miguel Garau, Sr. Francisco Nadal y Sr. Jaime Roselló.

En el uso de la palabra el Sr. Salas rogó a



este Ayuntamiento procediera a la revisión de todo lo actuado por la anterior Comisión Gestora, luego que se acordó atender.

A continuación y por la Presidencia se dió cuenta detallada de las gestiones llevadas a cabo el 18 en Palma para ver de eliminar en lo posible el paro obrero en esta población y de cuanto en este sentido durante estos días ha venido haciendo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas, que certifico

Sebastián Coll

Barthomeu Forns

José Salas

Juan Roselló

Francisco Rola

G. Gaura, Sec.

Sesión ordinaria del 7 de Abril de 1936.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día siete de Abril de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el cuarto de los corrientes, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir, asistiendo los señores Concejales D. José Salas Forns y D. Juan Roselló Gajón; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que lo forman.

A las diez y nueve horas, treinta minutos, el





Dr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin sujeción de ninguna clase.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y efecte a este Municipio.

A continuación se aprobó el extracto de las acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en el último mes, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el art. 65. de la Ley municipal del 21 de octubre de 1935.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interinterior, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Previo estudio y discusión por unanimidad fueron aprobados las facturas siguientes:

Hua de D. Antonio Auli, por arrear leña para la calefacción de las oficinas. 30'15 ptas.

Hua de D. Pedro Auli, por el arreglo de las guarniciones del caballo. Se pagó 11'50.

Otra de la Vdo. de Bernardo Erias, por efectos timbrados en un total de 103'50 ptas.

También por unanimidad fue aprobada la gestión del representante de esta Corporación en Palma, S. Sorningo Rintort, correspondiente al primer trimestre del actual año, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento en su poder de 631'20 ptas, acordándose su formalización en contabilidad.

Disentidos nuevamente las facturas que sobre la me



la quedaron a efectos de estudio del vecino D. Gabriel Terrasa Eruis, por unanimidad se acordó dado los antecedentes que obran en esta Corporación, reconocerle solamente el crédito de 759'00 ptas. a que asciende la subasta de la construcción de la acequia de la plaza de la Constitución al camino de San Eruis de la calle de J. Rintost.

Haciendo presente el Sr. Salas, en vista de la no concurrencia sin excusación de los señores Concejales a las sesiones, la Presidencia manifestó que serian requeridos a tal efecto.

En uso de la palabra el Sr. Roselli con la intervención propuso y así se acordó requerir al Practicante Titular D. Juan Bosch, para que antes de la finalización del presente mes procure desempeñar sus servicios de una manera efectiva no ausentándose sin el correspondiente permiso de la localidad.

También a propuesta del mismo Sr. Concejal y con la intervención de todos los reunidos se acordó invitar a los vecinos, que lo precisen, por medio de edicto, para que antes de quince días se procuren de medios para obtener agua para usos domésticos y riego, para que una vez transcurridos proceder, previo estudio, a la demarcación de las lavanderas, acequias, cañerías etc. que por motivos higiénicos así se acordase.

En estado el Sr. Presidente dió cuenta de sus gestiones y estado de los mismos con respecto al paro obrero involuntario, que según dice resultan un algo penuriosos, por lo que se tendrá, según le parezca, que acudir a otros medios que tiene en estudio.





Y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra ni otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas; lo que certifico.

Martín Coll

José Sala

Jaime Roselló Bujón

Sesión del día 21 de Abril de 1936.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Balears, en el día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y ocho de las corrientes, en sesión pública ordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Tomás Borrás, D. José Sala Tomás, y D. Jaime Roselló Bujón; no habiendo excusado su asistencia los demás señores que lo forman.

A las diez y nueve horas treinta minutos, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al actorador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y aprueba a este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes relaciones de jornales:

Semana del 13 al 19 del actual, por faenas y tiempo 20. de la Casa Consistorial, que asciende a 9940 ptes.



Ídem. del 13 al mismo 19, en la construcción de la  
acera de Col a' Met con un total de 489'68 pto.

También fueron aprobados, previo estudio  
y discusión las facturas siguientes:

De la Compañía Fabril S.A. por fluido elec-  
trico para el alumbrado en el anterior mes de  
enero, 263'05 pto. y por el de las dependen-  
cias municipales 18'45 pto.

Otra de Antonio Saura por gravilla, de un  
total de 5'00 pto.

Otra de la puntualidad de Accidentes de  
Mallorca, para el seguro de las obras empla-  
das por esta Corporación, que asciende a 18'50 pto.

Otra del Abogado D. Fernando Pou por hono-  
rarios devengados en el contencioso-administra-  
tivo promovido por D. Gabriel Colafell contra esta  
Corporación, de un total de 9'50 pto.

Otra del Procurador D. Luis Ferrera, en el  
mismo asunto anterior, que suma 345'90 Pto.

Otra también del mismo Procurador por su-  
plidos y honorarios devengados en la apela-  
ción en el juicio verbal promovido por D.  
Francisco Alivás, contra esta Corporación,  
de un total de 91'00 pto.

A continuación se dió cuenta de una soli-  
citud para la construcción de una cochera  
en la calle del Puente del vecino Rafael Ribes  
Llores, acordándose conceder dicho permiso sin  
perjuicio de los impuestos correspondientes y  
con sujeción a las condiciones generales del  
cero.

También se dió cuenta de otra solicitud de la  
vecina D<sup>a</sup> Anaia Mir Vidal, que previa  
discusión fue aprobada por unanimidad en





Techos sus extremos, que copiados resultan:

1.<sup>a</sup> La extensión, en cuestión, tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados (114).

2.<sup>a</sup> El precio de la unidad, o sea el metro, es la de seis perretos (6).

3.<sup>a</sup> Los lavaderos situados en el querrero de Cal Ouelo, que tiene una superficie de treinta y un metros cuadrados, deben pasar a ser de propiedad de la exponente, excepto, del edificio, la parte del techo, que debe de retirado por la Corporación; y, esta cantidad de metros, a los efectos de pago, deben descontarse del total de los de la acera, por lo que quedan, en total ochenta y tres metros, que, al precio citado de seis perretos el metro, suman un total de cuatrocientos noventa y ocho perretos, y

4.<sup>a</sup> La cantidad antes enumerada, de cuatrocientos noventa y ocho perretos, juntamente con los frentes más aportados por la vendedora, deben servir para pago a la Comisión de Canastización de aguas de Espoz y Duero para pago de los derechos del disfrute de la enjuna por todo el predio del Cal Ouelo.

5.<sup>a</sup> Si este predio en todo el trozo en que sea necesario el derribo de la pared existente debe ser ésta reemplazada con otra de un espesor, al menos, de treinta centímetros de las denominadas de vert, la que pasará a ser propiedad de la exponente.

En este estado y previa lectura, examen y discusión detallada, por unanimidad se aprobaron todos los documentos de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y cinco, que se refunde con el ordinario de mil



novecientos treinta y seis, de las que re-  
sulta un superavit habido de 4,490'45 pts.  
Quedando pendiente de ingresos 85,458'54 pts.  
y de gastos 81,746'80 pts.

Igualmente fueron aprobados los cues-  
tos correspondiente al primer trimestre del  
corriente año, presentados por el Sr. Depu-  
tado, acompañados relaciones por capitulos  
de cargo y data, de los mandamientos de  
ingresos y pagos respectivos, todo con suje-  
ción al presupuesto ordinario vigente de  
este Municipio y en cumplimiento de lo  
dispuesto en el art. 584 del Estatuto y 129 del  
Reglamento de Hacienda municipal, re-  
sultando haber ingresado durante el mismo  
8,343'42 pts. y hechas los pagos 4,582'32 pts.,  
quedando una existencia para el siguiente  
trimestre de 3,761'10 pts.

En el uso de la palabra el Sr. Salas y  
con la intervención de los demás concu-  
rentes se dispuso que se recogiera domini-  
cio de residuos por el carro de esta Corpora-  
ción se llevase a cabo todos los lunes a  
primera hora de trabajo.

También por unanimidad se acordó  
celebrar las sesiones ordinarias a las veinte  
horas en vez de las diez y nueve treinta, los  
mismos días que tiene señalados este Ayen-  
tamiento.

No habiendo más asuntos a tratar ni  
que oírse al Sr. Concejal quien ha cer-  
rado de la palabra, el Sr. Presidente dió  
por terminada la sesión al ser las vein-  
te horas; lo que certifica.





Salamanca Coll

Bar<sup>to</sup>ton Zuh

José Salas

Juanne Roselló  
D. Juan B.

Sesión del día 5 de Mayo de 1936.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Balears, en el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dos de los corrientes, el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir, asistiendo los señores concejales D. Bartolomé Eusebio Borrás, D. Pedro Burquets Llorens, D. José Salas Borrás, D. Juanne Roselló Bujosa y D. Francisco Nadal Serra; no habiendo excusado su asistencia el concejal D. Miguel Garau Coll.

A las veinte horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario de lectura el acta-borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin encomienda de ningunas enmiendas.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y efectuar a este municipio.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en el último mes, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el art. 65 de la Ley Municipal del 31 de Octubre



de 1935.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes, con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad se fueron aprobados los ingresos habidos durante los últimos meses de marzo y abril, por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, que dieron los resultados siguientes:

Mes de marzo: Consumo de carnes 216'95 pts., Servicio matadero 59'50 pts., Inspección alimentos 90'25 pts., consumo vinos 200'40 pts. y ocupación vía pública 196'75 pts.; los del mes de Abril: Consumo carnes 212'50 pts., Servicio matadero 55'80 pts., Inspección alimentos 96'34, Consumo vinos 192'10 y Ocupación vía pública 175'71 pts.

A continuación fueron aprobadas las facturas o relaciones siguientes:

Mua por reintegro de documentos a la Caja de Reclutas de un total de 33'25 pts.

Mua de dietas devengadas por el Comisionado para el actual reemplazo, que asciende a 30'30 pts.

Mua de id. devengadas por el Secretario en Palma por arrendamiento de esta Administración, en total de 40'40 pts.

Mua de jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial en total de 162'80 pts, correspondiente del 20 al 26 del





último abril.

Otra de la misma semana en la construcción de la acera de Colón, de 847'64 pto.

Y otra de la del 27 de abril al 3 del actual, en la misma, de 273'60 pto.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que debido al exceso de trabajo que constantemente para sobre estas oficinas era del todo preciso necesariamente cubrir en parte la plantilla de empleados que determine el Reglamento orgánico de esta Corporación, de fecha del 10 de agosto de 1925, y previó un cambio de impresiones entre los reunidos por unanimidad se acordó nombrar a D. Miguel Capellonch Morante, Escribiente interino con el sueldo anual de 1,200 pto.

También se acordó gratificar los trabajos de la confección del Padrón de Habitantes, con 100 pto. a D. Juan Honor Urbas, con 50 pto., a D. Francisco Cortella Nallepí, y 25 a cada uno de los jóvenes Antonio Muir Julia y Pedro Borch Moray.

Iguualmente se acordó, gratificar con 10 pto. al taller de los cueros del actual remplazo D. Sebastián Quetzal Call.

Además, se acordó subvencionar a los cuatro escuelas municipales de 1ª enseñanza de esta población con 50 pto. cada una para una excursión proyectada a la Isla de Cobre.

En este estado fue leída una solicitud presentada por el insubstituto Secretario por la que hace presente a esta Corporación su situación con respecto al escalafón de Secretarios de 2ª Categoría y sus ventajas para concurrir secretarios de mayor curso de población, con que manifestó hace presente a la Corporación por si quiere concederle los derechos máximos que en su carrera pueda alcanzar antes de que tenga que concurrir los otros secretarios.



para mejoramiento en sus derechos, haberes etc.

Abierta amplia discusión sobre el particular, todos los asistentes, sin excepción alguna, con palabras de alto estímulo y promuncian en sentido favorable y de reconocimiento con respecto al solicitante y, en consecuencia, por unanimidad acuerdan, en uso de las facultades y prerrogativas que las vigentes disposiciones confieren a los Ayuntamientos, conceder y reconocer a D. Francisco Baurá Crespi, Secretario de esta Corporación, el máximo de derechos, haberes, preferencias y cuanto las vigentes y futuras disposiciones conceden y pueden conceder, con repercusión a los derechos parivos, de viudedad y orfandad, a los secretarios de segunda categoría de administración local que desempeñan las de ocho mil habitantes.

A lo cual y en un vista el interesado manifiesta que siempre tanto él como los suyos, agradecerán y procurarán corresponder con todas sus atenciones a tan señalado favor, que continúan en toda su extensión.

En este estado manifiesta el Sr. Presidente, que como se indicaba en el orden del día, y a los efectos de, enjugar en lo posible, el paro obrero de esta población, muy acentuado por sequía, y solo el fracaso habido en todas las intentos e inventaciones dirigidas a Colonos, propietarios, fabricantes, etc. etc., a tal fin, teniendo presente, además, el estado en que las vías públicas de esta población se hallan y a la menoscada autonomía que las disposiciones vigentes conceden a los Concejales municipales para arbitrar recursos y el





agotamiento de la capacidad contributiva de los vecinos, creia necesario la formacion de un presupuesto extraordinario para reparacion de las vias publicas, antes mencionadas a base de la prestacion personal y la de Transportes.

Obierta amplia discusion sobre el particular, en la que todos los reunidos tomaron parte, por unanimidad se acordó:

1.º Aprobare la Ordenanza municipal de la exacción de la Prestacion personal y de Transportes, presentada al efecto, compuesta de 10 articulos.

2.º Exponerla al publico, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamacion por quince dias, de conformidad al art. 323 del Estatuto municipal.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que debia procederse a la discusion y votacion del proyecto del presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio de 1936, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o autoproyecto y demas documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones comprendidas en dicho presupuesto, encuentrase en su totalidad conforme con el fin propuesto como con los recursos que se establecen para atenderlo.

En presencia del Estatuto municipal y demas disposiciones vigentes, el Ayuntamiento, acuerda:

1.º Aprobare, en principio, el proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado para el ejercicio de 1936.



2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los art. 395 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

En el uso de la palabra el Sr. Tomás, propuso y así se acordó que por la Comisión de Fomento se estudie la manera de arreglar el piso de la calle de Aragón.

En vista de la necesidad de adquirir varias metros de bordillo o carena para la acera de Cal Anet, se acordó autorizar al Sr. alcalde para su adquisición al precio de 3'50 pto, el de 35 x 45 y a 3'75 pto, el de 35 x 75.

También se acordó, en principio, en todas las aceras de una anchura superior a un metro, que la aportación o caducación a la misma sea dada con la concesión gratuita de bordillo.

En este orden el Sr. Presidente manifestó, que interpretando el sentir de todos los concurrentes se debía acordar la derogación del acuerdo de la Comisión Gestora de fecha de 16 de noviembre de 1934, y la ratificación del acuerdo del Ayuntamiento de 11 de septiembre de 1933, por el que se destituyó el médico titular y supervisor de sanidad de este municipio D. Gabriel Calafell Nadal, y nombrar interinamente para dichos cargos al licenciado D. Sebastián Nadal Ripoll, con que por





unanimidad se acordó, previo un auto de declaración de urgencia propuesta por la misma presidencia en virtud de las manifestaciones de este Secretario que hizo presente cuando dispone el art. 61 de la ley municipal de 31 de octubre de 1935, por no existir nada de ello en la orden del día de esta sesión.

Con respecto a lo anterior, el Secretario insinuó, solicitó se dejase la resolución para la siguiente sesión, derecho o facultad que para no contraer responsabilidades se concede el art. 214 de la mencionada ley, dado que el índole del asunto suscita dudas sobre la legalidad del acuerdo, cosa que por unanimidad fue denegada.

No habiendo más asuntos a tratar ni que ningún señor concejal quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintinueve horas; lo que certifico

Sebastián Coll

Bartolomé Torón

Pedro Bengoet

José Paez

José Rosillo

F. F. Vazquez  
F. B. Vazquez

Sesión del día 19 de Mayo de 1936.

En la Noble Villa de Esporas, provincia de las Baleares, en el día diez y nueve de Mayo de mil novecien-



los treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y seis de las corrientes, el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir, asistiendo los señores concejales D. Bartolomé Fariñas Borja, D. Pedro Buisquets Llovet, D. José Llovet Fariñas, D. Jaime Perrelló y D. Francisco Nadal Serra; no habiendo excusado su asistencia el concejal D. Miguel Jaron Coll.

A las veinte horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el secretario, di lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Vista una factura de la Compañía Fabril S.A. por fluido eléctrico suministrado durante el último mes de abril, fue aprobada, ascendiendo el del alumbrado público a 262'05 ptas. y el de las dependencias municipales a 13'50 ptas.

Dada cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la construcción de la acera de Col Anet, fueron aprobadas, resultando: Que asciende la de jornales de la semana del 4 al 10 del actual a 227'52 ptas, y la del 11 al 17, a 412'98 ptas.





Lo de materiales del 4 al 10 a 314'50 ptas, y lo del 11 al 17 a 39'52 ptas.

Dada cuenta, también de una solicitud del vecino D. Lorenzo Homeno Sampedo, para obra de la casa n.º 11. de la calle de S. Pedro, es acordado por unanimidad conceder el permiso que interesa, sin perjuicio de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales del caso.

Vista una solicitud del vecino Francisco Sastre Sant, por lo que interesa le sea abonado el importe de la construcción de la pared de las Berreté, que asciende a 117 ptas. que servirá de cañé de las tenues que cedió para la construcción de la acera lindante con la misma, el Concejal Sr. dió amplias referencias y por unanimidad se acordó dicho pago.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que siendo necesario que un mismo obrero cuide constantemente los jardines, parques, paseos, acequias, etc. etc. y teniendo presente las condiciones que concurren con Pedro Núr eladi que tantos trabajos tiene prestados a esta Corporación, propone su nombramiento con la gratificación mensual de sesenta pesos, lo que por unanimidad fué aprobado.

Seguidamente preguntó a los reunidos si consideraban conveniente la celebración ogaes de las tradicionales fiestas de junio que viene practicando esta Corporación y en su caso se designase a la Comisión correspondiente, y previo un cambio de opiniones entre los reunidos se designó a los Concejales D. José Solís y D. Francisco Nades, además, también se acordó, en vista del corte anual que importe el templete provisional para la mi-



rica, construir uno con caracter definiti-  
vo en el centro del parvo de la República,  
y también por los mismos de corte de los  
asientos que anualmente se alquilan pa-  
ra celebrar dichas fiestas, se acordó conse-  
der un voto de confianza al Sr. Alcalde  
para que adquiriera cien bancos los cuales  
también podran obstar los locales de las  
escuelas nacionales de 1.<sup>o</sup> enseñanza y de-  
pendencias municipales, de las característi-  
cas y precios que el mismo detalló, que en  
resumen vendrian a costar unas ve-  
inte peretas cada uno.

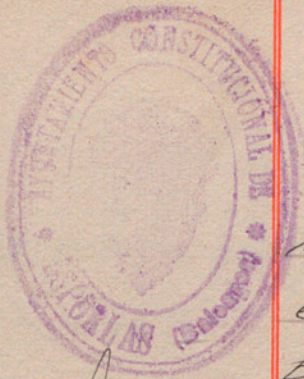
Dado cuenta del expediente por la ha-  
bitación y suplemento de varios créditos  
en el presupuesto ordinario de esta corpo-  
ración, vigente, por unanimidad se acordó:

a/. Proponer, en su día, al Ayuntamiento  
se sirva acordar las habitaciones y suple-  
mentos de créditos de un total de 4:490'45  
pts. con cargo al exers de ingresos sobre pagos  
o superavit sin aplicación del anterior ejér-  
cicio liquidado para atender al pago inaplaz-  
ables que se detallan en el dicho expediente, de  
conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del  
vigente Reglamento de la Hacienda municipal  
y el informe de esta Intervención.

b/. Que se exponga al público el expediente de  
habitación y suplementos de créditos a que se  
contrae el acuerdo anterior con arreglo al  
art. 12 del citado Reglamento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
que este Ayuntamiento debía proceder al  
examen, estudio y censura de las cuentas mu-





municipales correspondientes al ejercicio de 1935 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 578 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó, que los referidos cueros quedasen sobre la mesa por espacio de treinta días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el debido examen de los mismos y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que los citados cueros se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra los mismos.

En este estado y fuera del orden del día, por la Alcaldía se dispuso la lectura del recurso-reposición presentado por el méndico D. Gabriel Lafuente Nadal contra el acuerdo de institución del mismo adoptado en la sesión anterior, el cual escrito lleva fecha 14 de las corrientes y fué presentado 16, y, sobre todo, dijo sobre el particular, por unanimidad se acordó mantener el mismo acuerdo.

En este estado y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión, al ser las veinte horas cuarenta minutos; lo certifico.



D. Sebastian Coll  
Sebastian Coll

D. Bartolomé Ferrer

D. Pedro Burquets

D. Jose Lloas

D. Jaime Roselló

D. Francisco Nadal

Sesión del día 23 de Junio de 1936.

En la Noble Villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día veintitres de Junio de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veinte de los corrientes, el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Coll Mir, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Ferrer, D. Pedro Burquets Lloas, D. Jose Lloas Ferrer, D. Jaime Roselló Bujo y D. Francisco Nadal Serra; no habiendo excusado su asistencia el Concejil D. Miguel Garen Coll.

A las veinte horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, ya el secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fue aprobada sin commencement de ningun otro.

Seguidamente se dió cuenta de las Botines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y





afecta a este Municipio.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en el último mes, a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el art. 65 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1935.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal, y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes, con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

También se dió cuenta de los ingresos correspondientes al último mes de mayo, por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, los que fueron aprobados, resultando: Consumo de carnes 225'33 pts.; de Vinos y alcoholes, 218'60 pts.; Inspección de alimentos, 94'11 pts.; Mataderos, 78'80 pts. y ompección de la rian-  
piencia, 179'00. pts.

A continuación y previo estudio y discusión por unanimidad fueron aprobados los siguientes factures:

De la compañía Tobit, por fluidos eléctricos suministrados en el mes de mayo último, que importe el alumbrado público 266'05 pts. y el de las dependencias municipales 12'25 pts.

De la imprenta Independencia, por programas para las fiestas y relaciones para la recaudación, 33'00 pts. ascendiendo el total con los partidos anteriores a 80'00 pts.

De Bartolomé Mestre, por maderos para los bancos 683'24. pts. y para asenalla 56'00 pts.

De la Vda. de D. Bernardo Enríes, por efectos timbrados,



91'25 pts.

De Antonio Galeas, por ocho metros de arena, 80'00 pts.

De Jaime Parotti, portubas de hierro para el templete, 210'75 pts.

De Juan Estela, por un jorón y un capitel para las columnas de la plaza del 14 de Abril de 1931, 34'00 pts.

De "Firmitas" Industrias Far S. en C., por 30 sacos de cemento portland Saurón, 180'00 pts.

También fueron aprobados las relaciones de jornales siguientes.

Invertidas en la obra de Cal Anet: Semanas del 18 al 24 de mayo, 78'42 pts., la del 25 al 31, 231'32 pts., la del 1 al 7 de junio, 261'00 pts., la del 15 al 21 de 48'24 pts., la del 8 al 14 de 290'72 pts.

En el templete del parco de la República: Semanas del 18 al 24 de mayo, 79'80 pts., la del 25 al 31, 98'64 pts., la del 1 al 7 de junio, 66'27 pts., la del 8 al 14, de 66'00 pts. y la del 15 al 21, de 22'20 pts.

La semana de materiales en dicha obra del 25 al 31 de mayo, 34'58 pts. y la del 8 al 14 del actual de 87'69 pts.

A propuesta del Sr. Alcalde Don Sebastian Bell Mir, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Domingo Quintart Antelun, Apoderado del Ayuntamiento, en Galera, con el fin de que lo represente en todos los asuntos ante cualquier oficina y dependencia del Estado, para poder cobrar cantidades que por cualquier concepto acredite dicha Corporación y cobrar en general todas las operaciones que sean necesarias, incluso cobrar también los intereses de los bonos de la Deuda perpetua del 80 por 100 de Propios





y de Beneficencia que posee esta Corporación.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Inspección General del Cuerpo de la Guardia Civil, recibido por conducto reglamentario, por el que se interesaba a porte esta Corporación al Estado la cantidad de 4,000 pts. a que asciende el déficit de la casa Cuartel de este pueblo especifica al mismo, acordándose por unanimidad, después de amplia discusión, manifestar que debido al agudo problema del paro obrero y demás que pesan sobre esta Administración y el estado pecuniario de la misma, es del todo imposible poder atender dicho requerimiento.

También por unanimidad se acordó ratificar los poderes del Abogado Sr. Pou y Procurador Sr. Ferrero, para que sigan coadyugando en el contencioso administrativo por la destitución del médico Sr. Lafell en el recurso promovido por éste.

Vista una relación de gastos por viáticos y de manutención de varios obreros que se trasladaron a Palma para el arreglo de la línea Telefónica de este Municipio, que asciende a 18'20 pts. fue aprobado.

Con respecto a una solicitud para unas obras en la casa de la calle de San Pedro, n.º 5 de Juan Aza Serra Puente, también se acordó conceder el permiso que se interesa sin perjuicio de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales del caso.

En este estado por el Sr. Alcalde Sr. Sebastián Coll, se dió cuenta detallada de la ocasión y oportunidad que urgentemente se le presentó para trasladarse a Madrid a gestionar los asuntos de esta Corporación, digo, que esta Corporación tiene pendientes, muy en particular el de las subvenciones de obras solicitadas, escuelas graduadas, el recurso ante el Supremo



por el agua de la Granja, etc. etc. y del resultado de los mismos gastos que resultaron ser reparadores y que la cuantía de los gastos del viaje y estancia en la Capital, habían alcanzado la cantidad de 300 pts., cantidad que por unanimidad se acordó ratificar con cargo al capítulo 11.º art. 3.º concepto 2.º y aprobar la actuación de dicho Sr. Alcalde con el particular.

En este estado el Sr. Presidente manifestó, que procedía estudiar y en su caso, aprobar la propuesta de habitación y suplementos de créditos para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y seis, acordada en principio en sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve de Mayo último. Toda cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 55 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de mil novecientos noventa pesetas cuarenta y cinco céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar los mentados presupuestos de habitaciones y suplementos de créditos en la forma siguiente:

Capítulo 6, art. 1, concepto, Gastos sueldos del Secretario D. Francisco Bauri Caspi. ————— 666'66 ptes.





Capítulo 6, art. 1, concepto 7, pago o gratificación sueldo por servicios del Escribiente Interino Sr. Miguel Cap-Henry Morante. ————— 600'00/pts.

Capítulo 11, art. 3, concepto 2, Aumento para obras públicas que acuerda este Ayuntamiento con respecto a vías públicas, etc. ————— 2373'79"

Capítulo 1, art. 4, concepto 1, Por aumento sueldo del Veterinario municipal Sr. Ramón Pina, correspondiente al segundo semestre de 1925. ————— 550'00"

Capítulo 1, art. 4, concepto 2, Por idem. id. sueldo como Dr. J. Catalina Cerdán Pujal, correspondiente al segundo semestre de 1925. ————— 150'00"

Capítulo 1, art. 4, concepto 3, Por idem. id. sueldo Practicante J. Juan Bosch Ferrer, correspondiente al segundo semestre de 1925. ————— 150'00"

Total 4,490'45/pts

En este estado, el Sr. Presidente manifestó que procedía discutir y, en un caso, aprobar, el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1926, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día cinco de mayo último, y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Disculdo detenidamente cada uno de los artículos y secciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en 10,000 pts. y el de Gastos en 10,000 pts., re-



ultando, por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Tambien se acordó en exposicion al publico y que se recite copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Tras habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion a las veintinueve hora, lo certifico.

D. Sebastian Bell  
J. L. ~~Tras~~ Call

D. Bartolomé Borras

D. Pedro Prunget

D. José Salas

D. Jaime Roselló

D. Francisco Salas

En la villa de Espolas, provincia de las Baleares, a nueve de Agosto de mil novecientas treinta y seis; reunidos en el Salan de actas de esta Corporacion, los señores D. Miguel Gargá Font, D. Antonio Broch Braña, D. Pedro Sabater Mitot, D. Vicente Nolas Brnday y D. José Mitot Roselló, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Mesquida, siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente manifestó

Que habiendo sido nombrado, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Alcalde, en propiedad, de este Ayuntamiento, en comunicacion de





en comunicacion de veintinueve de julio ultimo,  
y llevando el encargo expreso de formar la Comision  
gestora de esta villa, les habia reunido al objeto de  
pedirles su colaboracion, rogandoles aceptasen  
el cargo, cuya mision unica seria la de velar  
por la buena administracion e intereses de  
este Municipio, desprendiendose de toda po-  
litica, supliendola por su espiritu de rectitud  
y justicia.

Los reunidos aceptaron gustosos el cargo de ges-  
tores de este Ayuntamiento, y habiendoles mani-  
festado el Sr. Alcalde, que procuraria molestas-  
les lo menor posible, se pusieron a sus ordenes  
inecondicionalmente, acordando que las  
sesiones se celebrarian, cada vez que el Sr. Pre-  
sidente lo encontrare oportuno.

Requidamente, el Sr. Presidente, manifesto  
que al tomar posesion de la Alcaldia, habia  
dejado enantes, por no ser afectos al movimiento  
Nacional, a varios empleados de este Ayunta-  
miento; y entre ellos, al Secretario de la Corpora-  
cion, D. Francisco Barza Crespi; y que, con  
el fin de que no quedasen desatendidos los  
servicios propios de este funcionario, habia  
nombrado Secretario interno, al Oficial Mayor  
de Hacienda, D. Sebastian Salvo Pintor, ma-  
nifestando, los reunidos, ver con gusto dicho  
nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun  
señor gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto, de que se es-  
tende la presente acta, que firman los concurrentes, con signo  
el Secretario interno, de que certifico.

*firmas* *Roberto* *Niquel Gago*



*Antonio Bosch*

*Vicente Ribas*

*Pedro Sabater*

*Valentín Llo*

*Sesión del día 23 de Agosto de 1926.*

En la Villa de Esporles, provincia de las Baleares a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, los señores D. Miguel Jaya Font; D. Pedro Sabater Riuport; D. Antonio Bosch Bauza; D. Vicente Ribas Bordoy y D. José Riuport Rossello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolson Mezquida, en sesión pública ordinaria, siendo la hora de las nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta, por mi, el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

A continuación, el Sr. Presidente indicó, a los señores Gestores, la conveniencia de nombrar los cargos de primero y segundo Tenientes de Alcaldía y Concejal Sindico, a fin de que la Comisión Gestora funcionara debidamente, y poder ser suplido en el cargo, en caso de enfermedad o ausencia, cargos que no habían sido nombrados en la sesión de toma de posesión. Acordando por unanimidad, que dado que habían aceptado los señores Gestores, con el único fin de servir a la Patria en lo que les





fuera posible, dichos fueran designados por los Jueces de mayor edad, siendo elegidos; para primer Jefe de Abad, D. Miguel Goya Font; segundo, D. Pedro Sabater Riuort; y para Síndico, D. Vicente Ribas Bordoy.

También se acordó por unanimidad, que las sesiones ordinarias, se celebraran el primer y tercer domingo de cada mes y hora de las nueve.

También manifestó el Sr. Presidente, que en vista de las actuales circunstancias, y en atención a la situación económica de esta población, no creía prudente el Presupuesto municipal extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento anterior, en veintitres de junio último, dado que este fundaba sus ingresos en la prestación personal, si bien este Presupuesto tenía por objeto, mitigar en lo posible el paro obrero existente en esta población, puesto que ni por una parte daba trabajo a los parados, por otra eran estos mismos parados que en unión de los dueños de vehículos de todas clases, los que debían aportar los ingresos; Abierta discusión y estudiado por los señores Jueces, muy detenidamente, se acordó, por unanimidad, no llevar a su realización y por tanto anular y dejar sin efecto el mencionado Presupuesto y que se comuniquen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos correspondientes.

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Bausa Crespi, ex-Secretario de este Ayuntamiento en rúbrica de que no repuesto en el cargo de Secretario, acordándose por unanimidad, darse por enterados.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por la Compañía Fabril S. A. por el fluido suministrado a este Municipio en el mes de julio último, siendo aprobada.

Y por último se acordó por unanimidad, nombrar maestro de obras de este Municipio a D. Gabriel Cortells Ribas y Peón-Caminero interino, a D. Miguel Capllonch Moranta,



cuyo mudo le será satisfecho, con cargo al Capitulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún señor Gestor quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores presentes, con migo el Secretario interino de que certifico.

Juan Nicolau

Miguel Gaya

Pedro Sabater

Autorio Bosch

Vicente Ribas

Juan Nicolau

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre 1936.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos los señores de la Comisión Gestora municipal, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, D. Miguel Gaya Font, D. Pedro Sabater Rumbert, D. Vicente Ribas Bordoy; y D. Autorio Bosch Banzá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nicolau Mezquida, y siendo la hora de las nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose





por enterados.

También se dió cuenta de lo recaudado por los arbitrios que directamente administra esta Corporación sobre Carne, Matadero, Inspección, vino y hier, pescado y via pública que importan un total de seiscientas cuatro pesetas con ocho céntimos, correspondientes al mes de agosto último dándose también por enterados.

Iguualmente se dió cuenta de la presentada por la Compañía Fabril S. A., por fluido suministrado a este Municipio durante el mes de agosto último, la que importa la suma de cuatrocientas (p) sesenta y tres pesetas con ocho céntimos, siendo aprobada.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Gestora en el último mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal del 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversiones de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que merezcan ser Gestor quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve cincuenta minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, menos el Gestor que dejó de asistir por hallarse en filas de José Riquart Rosello, con cuyo el Secretario interno de que certifico.

Pedro Sabater

Miguel Gaya

Antonio Bosch

Vicente Ribas

Manuel



1  
Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre 1936.

En la Villa de Esporles, provincia de las Baleares, a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos los señores de la Comisión Gestora municipal en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, D. Miguel Gaya Faut; D. Pedro Sabater Ruitort; D. Vicente Ribas Bordo y D. Antonio Bosch Bauzá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquita, siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la sesión, como lo indica la convocatoria, no tenía más objeto, que para conmemorar y perpetuar de alguna manera, el acto trascendental, de expulsión de los rufes que osaron bollar la fiera mallorquina acto en que tomaron parte elementos de toda Mallorca, y el que tan valientemente se portaron los elementos Falangistas de esta localidad, en la forma del Puig del Corp, bajo la dirección de su jefe y cari hijo de esta villa D. Mateu Palmer Ferrer, cuya señora esposa e hijos son naturales de esta población; se acordó por unanimidad y sin discusión de ninguna clase, dar el nombre de la antigua calle de Alforno, la que durante el periodo marxista se llamó de Fermín Galán, al jefe de las tropas del frente, Teniente Coronel de Ingenieros D. Luis García Ruiz; a la plaza del Principe, que en dicho periodo se llamó de Fran-



cisco Ferrer, al Jefe nacional de Falange D. José Antonio Primo de Rivera; la que lleva el nombre de 14 de abril, Plaza de Mateo Palmer; reponiendo la placa en la del Rector Mateo Llorens, en tal mal hora arrancada por los elementos subversivos, durante el tiempo de su gobierno, y que se comuniquen a dichos señores, este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Gertor quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes con miigo el Secretario interino de que certifico.

Juan Miquel

Vicente Ribas

Miguel Gaya

Pedro Sabater

Antonio Bosch

Alcalde Suo int.

### Sesión del día 4 de Octubre de 1936.

En la Villa de Esporlas provincia de las Baleares, en el día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores de la Comisión Gertora municipal, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, D. Miguel Gaya Font; D. Pedro Sabater Pintor y D. Antonio Bosch Bauzá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta, por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia habida y disposiciones recibidas des-



de la última sesión, dándose por enterados.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el último mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley municipal del 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del art. 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interceptor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

También se dio cuenta de lo recaudado por los arbitrios municipales que directamente administra esta Corporación sobre Carne, Matadero, Impeccación, vinos y alcoholes y ocupación de la vía pública, que asciende a un total de quinientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, correspondientes al mes de septiembre último dándose también por enterados.

También fue aprobada por unanimidad la gestión del representante de esta Corporación en Palma. D. Domingo Rintort; correspondiente al tercer trimestre del actual, de lo que resulta un saldo a favor de dicho representante de 310'78 pts., acordándose su formalización en contabilidad.

Por unanimidad y después de un estudio y discusión fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de la Compañía Fabril S. A. por fluido eléctrico suministrado a este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último, importando el del alumbrado público 306'80 pts., y el de las dependencias municipales 183'20 pts., de un total de 490'10 pts.





Otra de la imprenta Mallorquina, por material de escritorio servido a este Ayuntamiento, de un total de 16'00 pts.

Otra de la Tipografia Católica, Vinde de S. Pizá, en Palma por fichas escolares que importan un total de 35'00 pts.

Otra de Miguel Roca, carpintero, por un ataud para un carabiniere, de un total de 28'00 pts.

Otra de Francisco Catalá, por avena y algarróbas, para el caballo de este Ayuntamiento, importando una suma de 121'00 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Gerente quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once treinta y cinco minutos; de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes con mígo el Secretario interno de que certifico. = En esta sesión asistió el Gerente Sr. Vicente Ribas Bordo, que se dejó de congnar en el encabezamiento, certifico.

*Juan M. Sabater* *Antonio Bosch*  
*Pedro Sabater* *Miguel Gaya* *Vicente Ribas*  
*J. Sabater*

### Sesión del día 18 de Octubre de 1936.

En la villa de Esporles, provincia de las Baleares, en el día diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores de la Comisión Gestora municipal, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria D. Miguel Gaya Font; D. Pedro Sabater Rintort; D. Antonio Bosch Bauzá y D. Vicente Ribas Bordo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.



Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

A continuación el Sr. Presidente propuso la conveniencia de trasladar, con el fin de ahorrar el alquiler que este Ayuntamiento satisface del local de las Escuelas, al local conocido por "Casa del Pueblo", por reunir además de lo expuesto, condiciones más higiénicas y pedagógicas que el que hoy está instalado, toda vez que dicho local está incautado por las Autoridades.

Después de amplia discusión en que tomaron parte todos los reunidos, se acordó por unanimidad, lo propuesto por el Sr. Presidente, quedando allí instaladas después de las reformas necesarias hasta tanto el Estado disponga, las Escuelas.

Por no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún señor Gerente quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce y cinco minutos; de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

Juan Chubert

Pedro Sabater

Nicolas Guga

Antonio Borrell

Vicente Ribas

Juan Chubert





Sesión del día 8 de noviembre de 1928

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a ocho de noviembre de mil novecientos veintiocho y seis; reunidos, en el Salón de actos públicos, de esta Casa Consistencial, los señores de la Comisión Gestora Municipal, D. Miguel Gaus Font, D. Pedro Salas Riera, D. Antonio Borrell Bausó y D. Vicente Ribas Bordas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Nicolau Merquida,

A las once horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, desde la última sesión, acordando dar el mas oportuno cumplimiento de cuanto en ellos se dispone

A continuación se aprobó el extracto de los sucesos adoptados en el último mes, por esta Comisión Gestora, *segundo expediente*

En cumplimiento del art.º 565 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Interinter, autorizante, se acordó la distribución de fondos, para el presente mes, con sujeción al presupuesto Municipal vigente

Asimismo se dio cuenta de los ingresos correspondientes al último mes de los arbitrios que directamente administra esta Corporación, los que fueron aprobados, siendo los siguientes; Carne 535'90 pesetas; Matadero, 85'50 pesetas; Inspección, 227'28 pesetas; Vino, 130'00 pesetas; Licores, 26'80 pesetas; Peseado 10'00 pesetas; Vía pública, 114'45 pesetas, con totales de 1140'03 pesetas.



Acto seguido, se dió cuenta de la presenta-  
da por la Compañía Fabricil S. A. por fluido  
suministrado durante el mes de octubre ul-  
timo, importante la suma de cuatrocien-  
tas sesenta pesetas con cincuenta y un  
céntimos, siendo aprobado.

Iguualmente se dió cuenta del manual  
deceugando por arreglo del piso de la Calle  
Nueva, importando la suma de cincuen-  
ta y cuatro pesetas, siendo aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
ni ningún otro gestor que quisiera ha-  
cer uso de la palabra, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, siendo la hora de las  
ocho, a la que dijo de asistir el Sr. D.  
José Quintanilla Rosello que se halla en filas,  
de todo lo cual se extiende la presente  
acta, que firma los concurrentes, en vi-  
ga, el Secretario interino, de que certifico

Jaime Ribera

Pedro Sabater

Antoni Bosch

Pedro Ribas

Sesión del día 22 de noviembre de 1926  
En la villa de Esporles, provincia de las  
Baleares, a veintidós de noviembre de mil  
novecientos treinta y seis, reunidos en el  
Salón de actos públicos de esta Casa Consisto-  
rial, en sesión pública ordinaria, los





señores de la Comisión Jertora municipal, D. Miguel Gayo Font, D. Pedro Salasiter Pintor, D. Antonio Boreli Ozaña y D. Vicente Pihos Borday, haviendo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Vicalan, Miquida, siendo la hora de las nueve, hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, por mi, el impasento de-cretario, de la correspondencia y disposiciones recibi- das desde la última sesión, acordando dar el mayor efecto cumpliendo a cuanto se dispone y atiene a esta Corporación.

A continuación, y por orden de la presidencia, se dió lectura a la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 10910 de fecha 5 del actual, del Excm.º Sr. Gobernador civil de la provin- cia señalada con el n.º 2782, relativa a animar, en lo posible, el paro obrero, por lo que se dispone que las fincas rústicas se pongan en perfecto es- tado de laboreo; que los caminos se pongan en per- fecto estado de tránsito y que se construyan ena- ta tapia y pared reparen las fincas rústicas y que sean revocadas y arregladas las fochas- das que lo necesiten y pinte el maderamen que lo requiera a fin de que las poblacio- nes presenten aspecto limpio, siendo de car- go de los propietarios, los gastos que ocasionen dichos trabajos, y que el número de obras que se señalen en cada caso, a los propietarios, será determinado por informe técnico que pedirá cada Ayuntamiento, corriendo a cuenta de este, los gastos que puedan ocasionar, digo, originar.



88  
y que caso de haber inconvenientes para  
lograr el informe técnico, este puede ser  
sustituido por el de una Comisión, que  
designará, el Alcalde, de personas del res-  
pectivo oficio.

Después de amplia discusión, en la que  
tomaron parte todos los señores y se  
hacese cargo de lo dispuesto en la cir-  
cular mencionada, y dando que en esta lo-  
calidad, no existe técnico, se acordó, por  
unanimidad, nombrar las siguientes  
Comisiones; Para que dictaminen sobre ane-  
glo de caminos, canales y paredes divisorias  
de fincas, Juan Borck Matar, Bartolomé  
Cornas Bertand, Juan Cornas Vey y el Jefe  
D. Vicente Nihar Borck.

Para dictaminar sobre fachadas, Gabriel  
Bortella Nihar, Francisco Bufora Vadae  
Francisco Bertand Bonals, el Jefe D. Au-  
tario Borck Bouza; y para dictaminar  
sobre fincas rústicas, Bartolomé Portre  
Vila, Miguel Jaime Ferrá, Julián Juli  
Moracuta y el Jefe D. Miguel Goyó  
Font; que se notifique a dichos señores  
este acuerdo, con el fin de que tan pro-  
to terminen sus trabajos y estudios respec-  
tivos, se le cuenta al Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta de otra cir-  
cular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, publi-  
cada en el Boletín Oficial n.º 10915, antea-  
da con el n.º 2915, por la que se dispone, que  
con el fin de que las poblaciones presenten  
aspecto limpio y civil, los Alcaldes to-





marcar las oportunas medidas y dictaran las correspondientes disposiciones, prohibiendo la fijación de carteles, letreros etc. y que como complemento las Ayuntamientos dispondrían el levantamiento de paredes, rellenos, castillos, sinicos sitios donde podrían fijarse carteles, prohibiendo, también, reensucien las fachadas de las casas, con rayas, galachas, etc.

El Sr. Presidente, propuso; que para dar cumplimiento a dicha circular, se colocara una cartelera de dos caras en el paraje de la república, de ochenta centímetros cuadrados cada una; otra de una cara en la calle de Quintanilla, en el solar o esquina de la casa numero uno de la calle de la Cruz y otra, también de una cara, en el puente que cruza el torrente de San Pedro, en el corral de la casa numero dos de la calle de la Cruz, de un metro cuadrado cada una y que dichas carteleras sean de hierro; habiendo ordenado ya, el Sr. Alcalde, fueran quitadas de las fachadas, enantos anuncios y carteles aparecidos, pegados, o clavados, por unanimidad, se propuso por dicho señor Presidente.

Se abrió se dio lectura de otra circular publicada en el Boletín Oficial n.º 10915, señalada en el n.º 2914, en la que se ordena la reposición de cruces destruidas por la barbarie incivil de antes del movimiento de Salvación.

Se mandó en consideración dicha circular, se acordó, por unanimidad, dar cuenta al Excmo. Gobernador civil de la provincia, que si bien no existía en esta localidad, cruz de término alguna, fue demolido el edificio conocido por "Capellote".



que estaba situada en la calle de Quintanilla  
y en terrenos del fondo Playa de Matute Bol-  
mer, Distrito de Alrib, por orden del Alcalde  
socialista Sebastián Coll Mir, siendo el  
mencionado edificio propiedad del  
Estado, por haber pertenecido a la iglesia,  
para que dicha Dintadidad se come en-  
cuentre oportuno.

Otro seguido, se dio cuenta de las presen-  
tada por D. Miguel Poes-Baunier, importando  
la suma de cincuenta y tres pesetas, por traba-  
jos de carpintería efectuados en el local de las  
Bibliotecas Nacionales, siendo aprobado  
otra presentada por D. Lorenzo Plomas por traba-  
jos y tela, importando la suma de veintinueve  
pesetas cincuenta centimos, siendo aprobado  
otra presentada por D. Gabriel Bortello Ribas  
por sillares para el nuevo local de las Bibe-  
liotecas Nacionales, importando la suma de cin-  
to doce pesetas, siendo aprobada.

Otra presentada por D. Jaime Palmer, por  
diversos objetos servidos a este Ayuntamiento,  
importando la primera la suma de veinti-  
cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, la  
otra, veinticuatro treinta y la última  
treinta y siete diez y seis, siendo aprobada.

Otra presentada, por D. Lorenzo Quintanilla Oli-  
vial, importando la suma de nueve pe-  
setas, por manutención de su preso y tra-  
batación a militares, siendo aprobada.

Otra de D. Guillermo Durán, por distintos ser-  
vidos a las Bibliotecas Nacionales, importando  
la suma de cincuenta y ocho pesetas con  
setenta y cinco centimos, siendo aprobada.





otra presentada por D. Vicario Ferrera, importando la suma de cincuenta y nueve pesetas con setenta céntimos, por impuestos para la confección de las proclamas de contribución territorial, siendo aprobada.

Otra presentada por la viuda de D. Bernardo Brías Casanovas, importando la suma de cinco diez y siete pesetas, por efectos timbrados, siendo aprobada.

Otra presentada por D. Pedro Reelí, importando la suma de nueve pesetas por grasa para el echallo del cachefumebre, siendo aprobada.

Además fueron presentados los manuales por arreglo del piso de la calle Nueva, importando la suma de sesenta y cinco pesetas; otra de machacar piedra, importando la suma de noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos; otra por arreglo del piso de la calle Nueva, importando la suma de sesenta pesetas y otra para machacar piedra, importando la suma de quince pesetas siendo aprobadas.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni imponer otra fecha que quisiere ha sido uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los concurrentes, con uno el Secretario de que certifico.

*AntONIO BORJA*  
Antonio Borja

*Pedro Salazar*  
Vicente Riera



58  
Sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 1936

En la villa de L'Esport, provincia de Baleares, a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en el Salón de Actos público de esta Casa consistorial, los señores de la Comisión gestora municipal en sesión pública extraordinaria, previa la correspondiente convocatoria, D. Manuel Gago Fust, D. Pedro Sabater Puigert, D. Antonio Borrás Riera y D. Vicente Ribas Briday, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacint Nicolau Merguinda y a las hora de las diez y nueve, señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó, que como lo indicaban los papeletas de convocatoria, el objeto de la sesión, era para enterarse de una comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que ordena sea puesto en su cargo de Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad.

De orden del Sr. Presidente, se dio lectura, por mi, el infrascrito Secretario, de la mencionada comunicación, que a la letra, dice lo siguiente:

"El Sr. Inspector Provincial de Sanidad con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: = tengo honor: = la cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en comunicación del día 5 del actual, de que por esta Inspección se informe la instancia de D. Gabriel Calafell Vidal, Médico de Asistencia Pública Dominiana de L'Esport, pidiendo se le reintegre a su plaza de titular, tengo el





Maneja de exponer lo siguiente: = Resulta que D. Gabriel Calafell Nadal fue destituido en 1933 por el Ayuntamiento de su cargo de Médico Titular, por supuesto abandono de servicio. = Desde dicha fecha ocurrieron cambios radicales en los procedimientos legislativos con servicios o recursos y resoluciones procedentes para los casos de destitución. = Pero esta Suspensión ateniéndose en este momento a las disposiciones últimamente dictadas en virtud de las cuales los expedientes se instruyen por la Subsecretaría de Sanidad y cumpliendo la orden de V. E. que asume la Presidencia en materia Sanitaria, entrando en el fondo del asunto, después de examinados los motivos por los que fue destituido en la citada fecha el Sr. Calafell, considera que no hay fundamento alguno para la destitución de dicho funcionario = En comunicación cuya copia se incluye de la Dirección General de Sanidad = Ministerio de Trabajo y Sanidad, fecha 17 de enero de 1935: = se exponen los motivos de la destitución del Sr. Calafell, no encontrándose motivo alguno de destitución y disponiendo la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento de Esporlas en el sentido de que fuese repuesto el citado facultativo, en todos los derechos inherentes al cargo desde la fecha del acuerdo municipal de destitución, hasta tanto tenga lugar el fallo correspondiente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo; = En 1934, 17 de noviembre, el Sr. Calafell que había recurrido ante el Tribunal Contencioso, fue repuesto en el cargo de Médico Titular por acuerdo de la Comisión Gestora municipal, habiendo suspendido el recurso la continuidad del recurso contencioso administrativo. = Con fecha 4 de Mayo de 1936.



esta Suspensión recibió comunicación, cuyo  
copia se incluye, de la Alcaldía de Esporas,  
manifestando que el Ayuntamiento acordó dero-  
gar el acuerdo de la Comisión fectora re-  
gionando al Sr. Calafell, y ratificas el acuerdo  
del Ayuntamiento de 14 de Septiembre de 1927, por el  
cual quedaba destituido del cargo de Medi-  
co titular e Inspector de Sanidad Municipal  
D. Gabriel Calafell Nadal. = Esta Suspensión  
en 7 de Mayo de 1926 contestó a la Alcaldía  
de Esporas que en su consecuencia de los  
Ayuntamientos destituir a los funcionarios  
Médicos de Asistencia Pública Domestica-  
ria, expresándose en la Ley Municipal  
de 30 de Octubre de 1925 art. 161 en la base 19a  
de la Ley de Coordinación Sanitaria de  
14 de Julio de 1924 y en los art. 16 y 17 del re-  
glamento de 29 de Septiembre del mismo año,  
las atribuciones de las Autoridades en quan-  
to afecta a faltas y sanciones relativas a Mé-  
dicos de Asistencia Pública Domestica-  
ria, quedando sin efecto la destitución de dicho  
Médico así como también el nombramiento.  
= Ministerio de Interior. = La Alcaldía en oficio  
del día 13 insiste en mantener el acuer-  
do de destitución de D. Gabriel Calafell. = Es  
evidente que si en la primera ocasión en  
que fue destituido el Sr. Calafell el recurso era  
ante el Tribunal Contencioso Administra-  
tivo y debía fallar dicho Contencioso, y re-  
gular la nueva legislación correspondía a las  
autoridades sanitarias centrales la instruc-  
ción y fallo del expediente, en manera al-  
guna debió el Ayuntamiento proseguir la





La cuestión pendiente en virtud de la orden del  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que primero  
por el mismo referido haber manteniendo en su  
cargo al Sr. Calafell, en tanto el Tribunal con-  
tencioso no resolviera o no lo hiciere definitiva-  
mente la Subsecretaría de Sanidad. = En telegra-  
ma de 14 de junio de 1936 la Subsecretaría de Sanidad  
y Beneficencia se dirigió a la Delegación de Hacienda  
Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria dicién-  
do lo siguiente: "Después de haberse Calafell del cargo  
de Médico titular Ayuntamiento Esporlas, por acuerdo  
municipal de 5 de mayo último, conminado a V. E. que  
referido acuerdo carece de valor y eficacia por ser  
exclusiva competencia era Subsecretaría de Sanidad  
obtenerse era junta administrativa de cumplimiento  
tal sentido atendiendo al re-  
sultado obano de haberse o disposiciones acordadas 6 de mayo  
1935." = El Sr. Delegado de Hacienda consideró  
que era necesario consultar a la Subsecretaría de  
Sanidad respecto de la aplicación de lo indicado  
en dicho telegrama en el presente caso, lo cual no  
pudo hacerse por haber estallado el movimiento  
Salvador de España. = De todo lo que antecede, re-  
sulta claro por lo menos en tanto no resuelva el  
contencioso o la Subsecretaría de Sanidad D. Ga-  
briel Calafell Vidal debe ser reemplazado en su cargo  
de Médico titular Susceptor municipal de Sani-  
dad (Médico de asistencia Pública domiciliaria)  
por haberse suspendido por la Autoridad compe-  
tente el acuerdo del Ayuntamiento de Esporlas de  
fecha 11 de Septiembre de 1933, no habiéndose en-  
contrado motivo alguno que fundamentase lo



la destitución del citado funcionario, por cuyo motivo esta Suspensión considero procedente acceder a lo solicitado por el recurrente de que se le reintegre a su cargo y se le abonen sus honorarios desde la fecha que los tenga devengados y no satisfechos" == Lo que traslucido a V. para su conocimiento y el de la Comisión gestora de su presidencia y de que sea repuesto en su cargo D. Gabriel Calafell Nadal previniendo a V. que si había consignación en los presupuestos municipales y esta ha sido invertida en otras atenciones, serán responsables de los haberes de D. Gabriel Calafell los concejales o gestores que adoptaron el acuerdo, contra los que se procederá por la vía de apremio si en un plazo improrrogable de sesenta días no proceden a depositar la cantidad que a cada uno corresponda, dando cuenta a este Gobierno de haber cumplido cuanto por la presente se ordena. == Dios guarde a V. muchos años  
Palma de Mallorca 25 de noviembre de 1936. ==  
El Gobernador. = Mateo Bona, rubricado.

Lo mandado en consideración, se acordó, por unanimidad, dar el mas exacto cumplimiento a dicha comunicación.

Leído lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y diez minutos, de todo lo cual se rep-  
tando la presente acta, que firma-  
los concurrentes, con miigo el Seceta-  
rio interior de que certifico  
Jaime Ribera Pedro Sabater





*Antonio Rosell* *Vicente Ribas*



Sesión ordinaria 6 diciembre 1936

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en la Sala Capitular, de esta villa, en sesión pública ordinaria los señores de la Comisión gestora municipal, D. Miguel Gargá Font, D. Lorenzo Sobratos Riestra, D. Antonio Rosell Rosell y D. Vicente Ribas Bonday, asistidos por mí, el infrascrito Oficial Mayor, Secretario accidental, D. Sebastián Salvá Riestra, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Ato seguido, se dio cuenta, por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándosle por enterados.

Seguidamente se dio cuenta, del extracto de las acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de noviembre último, siendo aprobados.

En cumplimiento del art. 565 del Estatuto municipal vigente y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos para el presente mes, con sujeción al Estatuto municipal.

También se dio cuenta de los ingresos, por actividad del quinto mes de noviembre, importando 557'75 por carne; 65'90 por matadero; 161'80 por vino y alcohol.



les; 5'64 por paseado y 20'40 por vía pública, son un total de mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Seguidamente, se dio cuenta de la presentada por los establecimientos Municipales, por material de escritorio, importando la suma de ciento veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo aprobada.

Otra presentada por D. José Pous, por seis reales de acaña para la limpieza de las dependencias de esta Corporación, importando la suma de nueve pesetas, siendo aprobada, como igualmente los remanentes presentados por el encargado de las obras de este Municipio, importante la suma de sesenta y tres pesetas una, y nueve la otra.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia sujeta por D. Gabriel Calafell Nadal, médico de asistencia pública domiciliaria, de esta villa, en la que se pide, que habiendo sido repuesto en el cargo que desempeña, por la Autoridad Gubernativa y comunicación de esta Alcaldía de 27 de noviembre último, con todos los derechos inherentes al cargo, mas al acudir al pleito contencioso establecido entre el que suscribe y la Corporación, resulta que para sostener lo insustentable o sea lo contrario de lo ordenado por una presidencia con su titular, se encuentra con un Procurador y un Abogado que acuden, con un procurador y 2 (dos) en representación de este Ayuntamiento a sostener lo contrario de lo ordenado por las Autoridades,





Gubernativa y Municipal, y considerando una incongruencia, se dirige a esta Corporación para que se sirviera tomar los acuerdos pertinentes, evitando tal anomalía o la vez que la responsabilidad que pesaría tal vez caer a esta Corporación por no retirar a tiempo los poderes a los citados Procurador y Abogado.

Tomada en consideración, se acordó, por unanimidad, que en vista de que había sido repuesto en su cargo, dicho Sr. Calafell, en virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 25 de noviembre último, no viene en el caso seguir coadyuvando en la administración, oponiendo o impugnando el recurso contencioso-administrativo deducido por dicho Sr. Calafell ante el Tribunal Provincial, mediante el que, precisamente, solicitó su reemplazo en su referido cargo con amulación del acuerdo del Ayuntamiento que lo destituyó. Es evidente, que sería un contrasentido el continuar en la oposición al recurso mencionado, al tiempo que el Sr. Calafell ya ha sido repuesto y ejerce el cargo; y por otra parte no puede, esta Comisión festiva, abundar en el criterio sustentado por el anterior Ayuntamiento al acordar aquella suspensión, sino que ha de procurar deshacer sus errores. Por lo tanto que se comunique al abogado D. Fernando Pou y al Procurador D. Luis Benasé ordenando se aparten del procedimiento seguido ante el Tribunal Provincial, en nombre de la actual Comisión festiva.



J. no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar ni ningún señor factor que quisie-  
ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presi-  
dente levanto la sesión, siendo la ho-  
ra de las doce y veinte minutos, y de to-  
do lo cual se extiende la presente ac-  
ta, que firman los señores concurrentes, en mi-  
fo, el Secretario de que certifico

Jaime Meléndez  
Antonio Rosch

Pedro Sabatón  
Vicente Pila

En la villa de Esportas a seis de diciembre  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y ocho  
horas se reunen en la Casa Consistorial los señores que  
componen la Comisión gestora de este municipio, cuyos  
nombres al margen se relacionan, con el fin de  
celebrar sesión extraordinaria, previamente convo-  
cados por el señor Alcalde D. Jaime Nicólan Mesquida  
y bajo su presidencia.

Abierta por dicho señor Presidente la sesión se da  
principio a la misma con la lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en ofi-  
cio de fecha veinticinco de noviembre último, comuni-  
ca haber sido nombrado Secretario de este Ayunta-





minuto don Antonio Barr y Barr, al cual procede en posesion con las formalidades legales, a cuyo efecto ha presentado hoy dicho señor a esta Alcaldia.

Los señores gestores en vista de lo manifestado acuerdan por unanimidad revalidar el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Barr Barr el cual en este momento toma posesion de dicho cargo con las formalidades de rigor.

Y habiendo finalizado el objeto de la presente sesion el señor Presidente la levanta, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

*Jaime Mesquida*

*Pedro Sabater*

*Antonio Rosch*

*José Puig*

*Vicente Ribas*

*Antonio Barr y Barr*

En la villa de Esporlas a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunió en la sala consistorial los señores que componen la Comision gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolau Mesquida, y siendo las diez horas dicho señor Presidente declaró abierta la sesion, dándose principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

A continuacion se pasa a tratar de los asuntos del orden del dia en la forma siguiente:

Se da lectura por mi el Secretario de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion



acordándose amplificar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Son examinadas segundamente y aprobadas por la Comisión las siguientes facturas:

Dos relaciones de jornales invertidos en los trabajos de preparación de las fiestas cívicas populares de junio del actual año importando una catorce pesetas con cuarenta céntimos y la otra cinco cuarenta y una pesetas con doce céntimos; una relación de jornales invertidos en el arreglo del piso de la calle del Príncipe y preparar grada para machacar, (desde el) por un total de cinco once pesetas; otra de piedra machacada a dureté importando veinte y nueve pesetas veinticinco céntimos; un recibo de D. Miguel Nadal por trabajos hechos en el arreglo de la línea telefónica, que importa cinco pesetas cincuenta céntimos; una factura de D. Antonio Salas por espumas, escobas, escobillas, etc. etc. que importa ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; otra al mismo por hilo y cuerdas importante ocho pesetas diez céntimos; una a D. Lorenzo Sabater por leña que asciende a cinco diez y seis pesetas; otra a Don Francisco Calafell por Algarrobas y arena para el caballo importante setenta y cinco pesetas; otra de Cementeria San Valenti por veintidos sacos cemento que importa veinte pesetas noventa céntimos; otra de D. Juan Cabot por trabajos de reparación efectuados en los carros propiedad de este Ayuntamiento que asciende a noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos; otra de honorarios devengados por el letrado D. Fernando Pon en el recurso contencioso administrativo deducido por D. Gabriel Calafell, importa cinco cincuenta pesetas; otra de D. Jori Vila por trabajos de carpintería por un importe de cinco sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; otra del Procurador D. Navi-





se Bernara por lo devengado en el recibo contencioso administrativo promovido por D. Gabriel Calafol (que importa ciento una peseta ochenta céntimos; otra de D. José Sans por letra que aserinde a cincuenta y tres pesetas con diez céntimos; otra de D. Francisco Vila Bonás por material eléctrico que importa doscientas cincuenta y una peseta veinticinco céntimos; otra a la fonda Matís Bertand por comida a varios soldados de Ingenieros, cincuenta y una pesetas diez céntimos. Tambien se acuerda abonar sus haberes del mes de diciembre actual a todos los empleados de este Ayuntamiento aboniendose tambien desde el primer de mes al Secretario D. Antonio Barr Turiñols en cuenta los trabajos extraordinarios que ha efectuado.

Acto seguido y sin discusion son aprobadas por unanimidad (son aprobadas) digo, las siguientes propuestas efectuadas por el señor Alcalde Presidente:

Derribar un tabique de los bajos de esta casa consistorial a fin de ensanchar la sala que actualmente se habilita para cuartel de Falange.

Adquirir con cargo a los fondos de este Ayuntamiento dos uniformes para el Guardia municipal, y contribuir, de los mismos fondos, con cien pesetas a la suscripcion Pro-Homenaje al Excmo. Sr. General Goded.

Acto continuo pasa a tratarse de la construccion del nuevo matadero municipal y de una alcantarilla a lo largo de la calle de J. Rintort, con diferentes ramales, manifestando el señor Alcalde Presidente que a la vista de todos está la necesidad de dichas obras, no solamente por la importancia que ellas tienen en si, que es mucha, sino tambien porque con la realizacion de las mismas se solucionaria en gran parte el grave problema del paro obrero existente en esta poblacion, pero que no permitiendo la situacion economica de este Municipio efectuar talas gastos, propone a la Comision vea la manera mas conveniente de poder lograr que la Junta Provincial del Paro Obrero conceda las cantidades necesarias para la ejecucion de las expresadas obras.



Oidos estos razonamientos y después de esta deliberación los señores gestores acuerdan por unanimidad intentar la construcción de dichas mejoras en la forma expuesta para lo cual nombran al Sr. Arquitecto D. José M.<sup>te</sup> Monriva López para que redacte los proyectos y presupuestos correspondientes y facultan a los señores Alcaldes y Secretarios de este Municipio para que lleven a cabo las gestiones oportunas a fin de lograr que el importe de las obras que nos ocupan sea abonado por la Junta Provincial del Paso Abasco.

En este estado el señor Presidente manifestó que procedía discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934 que ha tal efecto ha sido confeccionado por el Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, y

Disentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y tres mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos y el de gastos en sesenta y tres mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. Se acordó también que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Además también se acordó la modificación de las Ordenanzas "Consumo de Carnes", Consumo de Bebidas y Alcoholicos





Compañías no gravadas con la Contribucion Industrial y de Comercio, Circulacion de conuajes, Caballemis y Bicicletas, Yuguilinato y Repartimiento general de utilidades en el sentido que se indica en la Circular de la Delegacion de Hacienda de esta provincia de fecha primero del actual mes de diciembre y modificaciones a la misma acordadas por la asamblea de Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 16 del mismo, las cuales deberan seguir durante el proximo ejercicio de 1937, y la prorroga de las demas ordenanzas que tiene en vigor este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni ningun señor gertor que pidiere hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanto la sesion a las doce horas treinta minutos, entendiendose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes; de que yo el Secretario certifico.

*Juan M. Miquel*

Pedro Labat or

Antoni Roset  
Vicente Ribas

*[Signature]*

Antoni Roset

En la villa de Esporlas a tres de enero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en esta Sala Capitular los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, y siendo las diez horas, el señor Presidente D. Jaime Vidal Masquida declaro abierta la sesion, dandole principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordandose cumplir



mutar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

A continuación se dio cuenta de los ingresos habidos por arbitrios durante el mes de diciembre último que dan un resultado siguiente: Por carne: cuatrosientas treinta y cuatro pesetas; mataderos cincuenta y nueve pesetas diez céntimos; Inspección: trecientas una peseta cuarenta y cinco céntimos; vino cinco veintiseis pesetas cincuenta céntimos; licor, catorce pesetas cuarenta céntimos; pescados, diez pesetas ochenta céntimos y vía pública, noventa y una peseta cuarenta céntimos. Es aprobada la presente relación.

También fue aprobada por unanimidad la gestión del representante de esta Corporación en Palma, don Domingo Rintort, correspondiente al cuarto trimestre de 1936, de la que resulta un saldo a favor del mismo de 641'73 pesetas, acordándose su formalización en contabilidad.

Acto seguido se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora en el último mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Con respecto al recemplazo del actual año se acordó lo siguiente:

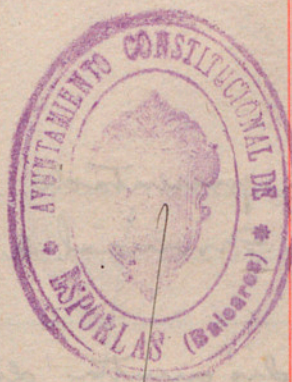
Fijar en 5'50 ptas el precio medio corriente regulador de un braceru en esta localidad.

Designar a D. Juan Rintort Sampol, Ballador J. al Secretario de esta Corporación, Comisionado.

También se acordó, a propuesta del Secretario Interventor la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni





ningun señor Gestor que pidiere hacer uso de la palabra; el señor Presidente levanta la sesión a las once horas treinta minutos; extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes; de que yo el Secretario certifico.

Juan Miquel

Pedro Sabatés

Antonio Rosich

José Riera

Vicente Dila

Antonio Enríquez

En la villa de Esporlas a veinte y cuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro; se reunen en la Sala Capitular los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolau Mesquida.

Abierta por dicho señor Presidente la sesión, siendo las diez horas se da principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Acto seguido fue examinado el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativas que para la construcción de un nuevo Matadero Municipal ha redactado don José M.<sup>o</sup> Mauraá López, por encargo de esta Comisión Gestora. y visto que dicho proyecto reúne plenamente todas las condiciones exigibles, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad: aprobar ambos documentos, que se expongan al público por término de diez días a efecto de reclamar



ción, transcurridos los cuales, si no se ha presentado ninguna, que se remita a la Junta Provincial de Sanidad a los efectos reglamentarios.

A continuación el señor Presidente dió cuenta de las gestiones que, en unión del Secretario de esta Corporación, ha llevado a cabo en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Gestora, del día veinte de diciembre último, referentes a la construcción del nuevo Matadero de que se ha tratado antes, las cuales han dado por resultado un acuerdo de la Junta Provincial del Pano Obispo por el que se concede a este Municipio la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas veintitres pesetas noventa y seis céntimos para la construcción de la obra que nos ocupa. En vista de lo manifestado la Comisión Gestora acuerda por unanimidad proceder a construcción del citado Matadero, mediante subasta pública, por cuenta de la Junta Provincial del Pano; a cuyo efecto el Secretario de este Ayuntamiento redactará las condiciones administrativas que en unión del pliego de condiciones facultativas que se ha aprobado, ha de regir la subasta y obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que pidiese hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión, a las doce horas, de la que se levantó la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

Juan Manuel

Pedro Sabater

Antonio Berch

José Quintanilla

Vicente Ribas

Antonio Berch





En la villa de Espuelas a siete de febrero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala Capitular los señores que componen la comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicólan Mesquida, y siendo las diez horas, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión, dándole principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose en cumplimiento las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión gestora el propio pasado mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

A continuación y a tenor de lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto municipal, previa propuesta del Secretario Interventor, se aprobó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente.

También se dio cuenta de los ingresos por arbitrios habidos en el mes de enero último y que dan el resultado siguiente: Carne, noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos; matadero, cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos; inspección, cinco veinte y ocho pesetas con treinta y un céntimos; vinos y licores, ciento noventa y seis pesetas con treinta céntimos y vía pública, noventa pesetas con noventa y cuatro céntimos. Es aprobada esta relación.

Seguidamente de orden del señor Presidente, yo el infrascrito Secretario (Secretario) he dado lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 451 de fecha 6 del corriente y en su vista los señores gestores, sin discusión,



acordaron por unanimidad no poner obstáculo alguno a la aplicación de la decima sobre las contribuciones territorial e industrial para animar al pazo obrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión a las once horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes; de que yo, el Secretario certifico.

Jaime Urquiza

Pedro Sabatés

Antonio Rosch

José Buitrago

Vicente Dillas

Antonio Cordero

En la villa de Esparlas a veinte y uno de febrero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolau Mesquida.

Abierta por dicho señor Presidente la sesión, a las doce horas, se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

A continuación y a propuesta del señor Alcalde presidente, se acuerda inscribir a este Ayun-





también, como patronos, a la Junta Comisadora de Cargas Familiares afecta al Nacional Sindicalismo, y que se habilite un crédito en el presupuesto vigente para atender al pago de las cuotas correspondientes

Acto seguido manifiesta el señor Presidente que durante el plazo de exposición al público del proyecto del nuevo Matadero municipal no se presentó en contra del mismo reclamación alguna y que remitido a la Junta Provincial de Sanidad ha sido devuelto con nota de aprobación, y los señores Gestores acuerdan por unanimidad que se proceda inmediatamente a la subasta de las obras del citado Matadero sujetándose en las mismas a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que quedan aprobados. Teniendo en cuenta que el paro obrero existente actualmente en este pueblo necesita urgente remedio y visto lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 1.º de julio de 1911, se acuerda que el plazo de anuncio de la subasta sea solo de diez días a fin de poder empezar las obras cuanto antes.

También se acuerda designar al Teniente Alcalde D. Miguel Goya Font para que asista al acto de la subasta en representación de esta Comisión Gestora, y se levanta la sesión a las trece horas.

Juan Marín

Pedro Sabater

Antoni Bosch

José Puigfort

Vicente Ribas

Antonio Zúñiga



En la villa de Exortas a siete de marzo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Casa Comunal los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida.

Abierta por dicho señor Presidente la sesión a las once horas, se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia habida y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

También fueron aprobados los ingresos habidos en el último mes de febrero, previo cotejo de los libros y documentos de la recaudación, por los impuestos que directamente administra esta Corporación, resultando haberse ingresado en el mismo por los diferentes conceptos lo siguiente: Por Carne 234'90 pts.; idem. Matadero 55'80 pts. idem. Propiedad 103'34 pts. idem. Vinos y alcoholes 118'10 pts. e idem. Ocupación vía-pública 75'95 pts., en total 587'99 pts.

A continuación se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el último mes a los efectos y de conformidad a cuanto dispone el artículo 65 de la Ley Municipal del 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del artículo 565 del antiguo Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario Contador, se acordó la distribución de fondos e inversiones de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender a las necesi-





dades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.  
Tambien fueron aprobadas las cuentas correspondientes al  
cuarto trimestre del ultimo año, presentadas por el Sr. Diputado  
no, acompañando relaciones de cargo y data por capitulas de las  
mandamientos de ingresos y pagos respectivos todo con sujecion  
al presupuesto vigente ordinario de este Municipio y en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el art. 584 del Estatuto y 139 del  
Reglamento de Hacienda municipal, resulta haber ingresado  
durante el mismo, trece mil quinientos sesenta y cuatro pe-  
setas con cuarenta y nueve céntimos, y hechas los pagos catun-  
ce mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos  
quedando una existencia para el siguiente trimestre de cinco  
veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor  
Gestor quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente  
levantó la sesión a las once horas veinticinco minutos, notu-  
diéndose la presente acta que firman los señores asistentes de  
que yo el Secretario certifico.

Juan M. Vives

Pedro Labator

Antoni Rosch

Jose Quintan

Vicente Ribas

Antonio E. M. Llo

En la villa de Esporlas a veintinueve de marzo de mil no-  
vecientas treinta y siete, reunidos en la Casa Consistorial los seño-  
res que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyos  
nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión  
pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida.



Abierta por dicho Sr. Presidente la sesión a las once horas, se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni que ningún señor Gestor quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las once horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores de que yo el Secretario certifico.

Jaime Nicolau

Pedro Sabater

Antonio Bosch

José Pinol

Vicente Ribas

Antonio Enríquez

En la villa de Esporlas a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos miembros al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Nicolau Mezquida.

Ocho seguido el Sr. Presidente (levantado) dió principio a la sesión siendo las once horas.

Manifestando el mismo Sr. Presidente que el objeto de la presente era. "Visto el expediente tramitado en este





Municipios para la subasta pública de las obras de construcción del nuevo Matadero municipal y resultando que durante los cinco días hábiles transcurridos desde el de la celebración de la subasta no se ha presentado reclamación alguna, se acuerda adjudicar definitivamente el remate a D. Gabriel Ferrera Lomaj como autor de la única proposición presentada. Notifíquese este acuerdo al citado D. Gabriel Ferrera y a la vez requiriéndole para que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de julio de 1924. Igualmente se acuerda designar al Sr. Alcalde D. Jaime Niclaou Mezquida para que en representación de este Comisión Gestora proceda a otorgar la correspondiente escritura notarial de adjudicación definitiva por el precio de remate y nueve mil cuatrocientas veintitis pesetas."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni que ningún señor Gesto quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión al ser las once horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico.

Jaime Niclaou

Pedro Sabator

Antonio Bosch

José Prietor

Vicente Ribas

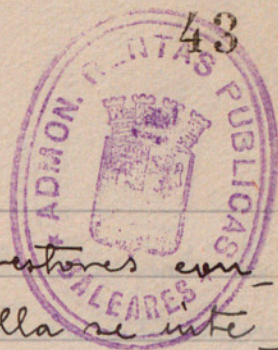
Antonio Zúñiga



En la villa de Esparlas a cuatro de abril de mil novecientos treinta y siete; reunidos los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la Sala Capitular con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolson Mesquida, y abierta por este la sesión a las once horas se dio principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente comunicación del Sr. Médico de Asistencia Pública Municipal D. Gabriel Calafell: "Al objeto de dar cumplimiento a la circular del Gobierno Civil de esta provincia n.º 1312 inserta en el B.O. n.º 10962 de fecha 6 de marzo último, cree necesario esta Inspección indicar a su digna autoridad se sirva ordenar y hacer cumplir lo siguiente: = 1.º Vaciar y revocar a fin de convertirlos en herméticos, la cisterna y depósito de letrinas de la ep-cara del pueblo, donde están instaladas las escuelas nacionales y dotar a estas de Waters en los retretes. = 2.º Prohibir de manera efectiva el que se vierta objeto alguno en el torrente y sus afluentes. = 3.º Desmenuar el torrente de's Gorg en el tramo adjunto al puente, obstruyendo los agujeros de sus paredes. = 4.º Establecer la recogida diaria de basuras, en servicio rápido y matutino. = 5.º Destruir todos los lavaderos públicos existentes por ser focos de infección. = Prohibir terminantemente a la fábrica de cartón, el verter basura alguna en la vía pública y torrente. = 7.º Prohibir el verter agua sucia en la vía pública y alcantarillas. = 8.º Prohibir sea sacudida en la calle y ventanas ropas, esteras, zapatos ni





objeto alguno."

En vista de dicha comunicación los señores Gestores considerando muy acertados los preceptos que en ella se interesean acuerdan por unanimidad cumplidos y hacerlos cumplir facultando al señor Alcalde para llevar a cabo las obras que a tal fin sean precisas con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en vigor.

Se dio lectura también a la demás correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este municipio.

A continuación fueron aprobados los ingresos habidos en el último mes de marzo, previo conteo de los libros y documentos de la recaudación, por los impuestos que directamente administra esta Corporación, resultando haberse ingresado en el mismo por los diferentes conceptos lo siguiente: Por carnes 219'75, idem Matadero 56'30 pts. idem Inspección 103'24 pts. idem vía pública 79'82 pts. idem viros y alcoholes 148'30 ptas, total: 586'70 ptas.

En cumplimiento del artículo 65 del vigente Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente.

Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora en el último mes a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1938.

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para ultimar el contrato de adquisición del solar en que se construye el nuevo Matadero municipal por el total de metros que en dicha obra se empleen y a razón de cuatro pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor concejal que pidiese hacer uso de



la palabra el señor Presidente levanto la sesión a las doce treinta; extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

Jaime Nicolson

Miguel Gajza

Tosi Pignatelli

Vicente Ribas

Pedro Sabater

Antonio Enríque

Certifico: que a la sesión que en primera convocatoria debia celebrarse el dia diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y siete y en segunda, el dia veinte siguiente, no acudio ningun señor gestor.

Antonio Enríque

En la villa de Esparlas a primeros de Mayo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolson Mesquida y abierta por este la sesión se da principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

A continuación se dió lectura a la correspondencia y D. O. recibidos desde la última acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino Jaime Borrás Sastre para la construcción de una cañería subterránea que atraviese la calle de M. Font. pte. se su domicilio acordándose conceder la autorización solicitada con su -





jeción a las condiciones generales del caso.

Seguidamente a propuesta del señor Alcalde. Presidente se acordó nombrar Recaudador de los impuestos de este Ayuntamiento, con carácter provisional, al vecino Jaime Estades Bosch que reúne las condiciones de competencia, moralidad y buena conducta y además la de haber luchado en el frente de Manacor para expulsar a los rojos invasores, y después de breve deliberación se acordó que las condiciones en que efectúe la cobranza han de ser las siguientes: El cobro de los seibos del Repartimiento general y del Trinquilinato ha de efectuarla a domicilio, liquidando todos los días los recibos con Depositaria. En cuanto a recargos a los morosos y apremios se atenderá a los preceptos del Estatuto de recaudación. El premio de cobranza que se le asigna es el dos por ciento de las cantidades que recaude.

También se acordó que el Oficial Mayor que hasta la fecha ha estado encargado de la recaudación, liquide todos los ejercicios que tiene pendientes de este requisito.

Son examinadas seguidamente y aprobadas por la comisión las siguientes facturas: Una de Francisco Vila de material eléctrico que importa 11'50 pts. Dos de la Compañía Kabir, una alumbrado público que importa 262'20 pts y otra del de estas Oficinas importante 95'45 pts., del mes de enero, otras dos del mes de febrero por idem idem importando respectivamente 262'30 pts y 40'15 pts., otras dos del mes de (febrero) digo, de marzo por idem idem que importan respectivamente 262'30 pts. y 16'00 pts., otras dos del mes de abril por idem idem importando respectivamente 262'30 pts. y 9'95 pts., una de D. Lorenzo Sabater por luna para calificación que importa 63'95 pts. y otra de los jornales devengados por las comisiones que para remediar el paro obrero fueron nombradas con fecha 22 de noviembre último que asciende a 635'00 pts.



A propuesta del señor Alcalde y previa conta deli-  
beración se acordó destruir el trozo de asquia nom-  
brada "de se Rectoría" que da a la calle

Ato seguido el señor Alcalde propone y sin dis-  
cusión es acordado dar al actual pasio de la Repu-  
blica el nombre de avenida del General Franco,  
a la calle Nueva el de calle del Conde Rossi, a la  
calle Blaso Ibañy el de calle de Alfonso de Lajas y  
a la calle Mayor el de calle del General Godol,  
teniendo en cuenta los grandes servicios prestados  
a la patria por dichas personalidades.

También fueron aprobados los ingresos habidos  
en el último mes de abril, previo conteo de los libros  
y documentos de la recaudación, por los ingresos  
que directamente administra esta Corporación  
resultando haberse ingresado en el mismo por  
los diferentes conceptos lo siguiente: por conmes  
ptas, matadero ptas, Inspección ptas, via  
pública ptas, vinos y licores ptas.

En cumplimiento del artículo 565 del Estatuto  
municipal se acordó la distribución de fondos para  
el presente mes con sujeción al presupuesto vigente.

Se aprobó también el extracto de los acuerdos toma-  
dos por esta Comisión Gestora en el último mes a  
los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún  
señor Gestor que pidiese hacer uso de la palabra, el  
señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman los señores asistentes: de  
que certifico.

*Juan Chabara* Miguel Gaja  
Vicente Ribas José Prieto Pedro Sabater  
*Antonio Gascón*





En la villa de Esporas a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicoban Merquida y abierta por este la sesión se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

A propuesta del señor Alcalde y sin discusión se acuerda ceder y transportar la piedra necesaria para la construcción de un muro de contención lindante con el solar propiedad del vecino Lorenzo Rintord Lleras, que posee en la estableción de "San Barreta"; el cual voluntariamente se presta a dicha construcción.

También se acordó autorizar al vecino Francisco Bestand, Tomás para construir la acera de la cara que posee en la calle de San Erias.

A continuación también fué acordado modificar la fuente pública que existe cerca del puente llamado "des Saragay", en la calle mayor, de manera que el agua que se desparrañara no produzca embalsamiento ni charcos, cuyas obras se efectuarán con cargo al Capítulo y artículos correspondiente del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que pidiese hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

Jaime Nicoban Merquida Antonio Hasek



José Quintanilla  
Pedro Sabater

Vicente Ribas Bordas

Antonio Enríquez

En la villa de Esporas a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete; reuniéndose en la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Merquida y abierta por este la sesión se dio principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplir las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni ningún señor gestor que pidiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

Jaime Merquida

Pedro Sabater

Antonio Enríquez

Vicente Ribas

Miguel Ganza

Antonio Enríquez





En la villa de Espuelas a once de junio de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala Capitular los señores que componen la Comisión Gestora de este municipio, cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jaime Nicolau Mesquida y abierta por este la sesión a las veinte horas se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplimentar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Acto seguido se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Comisión Gestora adoptados en el último mes a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los ingresos habidos en el propio pasado mes de mayo por los ingresos que directamente administra esta Corporación que dieron los resultados siguientes: Consumo de carnes, 206'00 ptas. Servicio de mataderos, 67'30 pto., Inspección de alimentos, 77'32 ptas., Vinos y licores 169'50 ptas. y ocupación Vía Pública 115'06 ptas.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni  
ningun señor Concejal que pidiese hacer  
uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto  
la sesion a las veinte y una horas, extendiendose  
de ella la presente acta que firman los señores  
asistentes; de que certifico.

~~Jaime Merced~~  
~~Paco Sabater~~

Miguel Gaya

~~Luis Quintanilla~~

Antoni Serra

Certifico: Que a la sesion que en primera  
convocatoria debia celebrarse el dia veintiseis de  
junio de mil novecientos treinta y siete y en segunda  
el veintiocho siguiente no acudio ningun señor  
Concejal.

Antoni Serra

En la villa de Esporlas a diez de julio de  
mil novecientos treinta y siete; reunidos en la  
Casa Consistorial los señores que componen la  
Comision gestora de este Ayuntamiento, cuyos  
nombres al margen se relacionan, con el fin  
de celebrar sesion publica ordinaria de pri-  
mera convocatoria, bajo la presidencia del se-  
ñor Alcalde D. Jaime Melan Mesquida y  
abierto por dicho señor Presidente la sesion  
se dio principio a la misma con la lectura  
del acta de la anterior que es aprobada.  
Seguidamente se dio lectura a la corres-





pondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordándose cumplir con las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 565 del Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario - Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender a las necesidades a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación son examinadas y aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y relaciones: Una de D. Soruza Homan por ropa para el uniforme del Guardia municipal que importa 21'40 ptas.; otra de Miguel Roca por trabajos de carpintería efectuados en la Casa Consistorial y en las escuelas que asciende a 12'45 ptas.; otra de la librería Muntaner por un libro para el Registro Civil que importa 10'20 ptas.; otra de la imprenta Vich por impresos servidos a este Ayuntamiento importando 32'70 ptas.; otra de Gabriel Tortella en dos partes una de jornales y otra de materiales invertidos en la fachada de la Casa Consistorial que importa respectivamente 284'90 ptas y 92'40 ptas.; otra de D. Francisco Calafell por avena y algarrobas servidas para el caballo, que asciende a doscientas treinta y cinco pesetas; otra de D. Antonio Bosch por cera consumida por los representantes de este Ayuntamiento en las procesiones de este año que importa 20'10 ptas.; otra de la Compañía Fabril por alumbrado público y oficinas municipales, correspondiente al mes de mayo, que importa respectivamente 262'30 ptas y 13'65 ptas. y otra a la misma Compañía, correspondiente al mes de junio, que por los mismos conceptos importa respectivamente 262'30 y 9'95 ptas. y dos del Secretario por gastos de representación de 90'90 ptas y 20'20 ptas.



Tambien fueron aprobados por unanimidad los ingresos habidos durante el propio mes de junio por los arbitrios que directamente administra esta Corporacion y que dieron los resultados siguientes: Bauxitas de carnes 416'85 ptas., servicios de matadero 111'30, Inspeccion de alimentos 108'04 ptas., vios y licores 165'10 ptas., via publica 103'76 ptas.

Acto seguido se aprobo el extracto de los acuerdos de esta Comision Gestora adoptados en el ultimo mes a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 65 de la Ley municipal de 3 de octubre de 1935.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor concejal que pidiese hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman que firman los señores asistentes; de que certifico.

*Pedro Salater*

*Pedro Salater*

*Miguel Gaya*

*Los Pintos*

*Antonio Enrile*

En la villa de Espolas a siete de agosto de mil noventa y siete, reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de celebrar sesion publica ordinaria





de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Nicolau Mesquida, y abierta por dicho señor Presidente la sesión se dio principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos acordándose cumplir las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó que el maestro de obras D. Juan Nadal Bonás le había reclamado el pago de una alcantarilla por él construida en la calle de Blasco Ibañez en el año 1935, cuya obra le fue adjudicada mediante concurso público, pero resultando que en estas oficinas municipales no se halla expediente alguno de dicho concurso mas que la instancia en que el interesado solicitó tomar parte en el concurso ofreciéndose a hacer la obra por el precio de mil trescientas setenta y cinco pesetas y en el acta de adjudicación definitiva, propone sea nombrada una comisión de fienco que examine la obra y propongan a esta Comisión Gestora si procede o no que sea aceptada por el precio antes mencionado. La Comisión Gestora considerando aceptada esta proposición a aprobar por unanimidad y a tal efecto son nombrados para la Comisión los siguientes: D. Gabriel Fortella Ribas, Don Miguel Garau Coll, D. Jaime Bosch Sastre y D. Gabriel Gualba Bonas.

No habiendo otro asunto de que tratar ni ningún señor Gestor que pidiese hacer uso de la palabra el señor Presidente



levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

~~Señor~~ ~~Miguel~~

~~Pedro Sabater~~

Miguel Gaya

José Quintanilla

Antonio Perera

Antonio Zuloaga

Certifico: que a la sesión que en primera convocatoria había de celebrarse esta Comisión Gestora el día veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y siete y en segunda el día veintitres siguiente, no asistió ninguno señor Gestor. Antonio Zuloaga

En la villa de Esporlas a once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Merodio Merquido, y abierta por este la sesión se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y P. O. recibidos acordándose en su virtud las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, muy especialmente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 7 del actual, a la que se acompaña la información emitida por el



señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local con motivo de la visita de inspección efectuada a este Ayuntamiento de la que resultan cargos en contra del ex-Recaudador de utilidades, D. Sebastián Salva, los cuales deberá comprobar esta Comisión Gestora y proceder en consecuencia.

A continuación fueron aprobados por unanimidad los ingresos habidos durante el mes de agosto último por los arbitrios que directamente administra esta Corporación y que dieron los resultados siguientes: Carnes de carne, 292'10, Servicios de matadero 107'50 ptas., inspección de alimentos, 106'98 ptas., vinos y licores 126'00 ptas., vía pública, 157'96 ptas.

También fue aprobado por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en el último mes a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

En cumplimiento del artículo 565 del Estatuto municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni ninguno señor gestor que pidiese hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes; de que certifico.

Juan Salva

Miguel Goya

Antonio Barah

José Quintert

Pedro Sabater

Antonio Barah



En la villa de Esparlas a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; reunidos en la Sala Capitular los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Jaime Nicolau Mesquida y, abierta por este la sesión a las diez y nueve horas, se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos acordándose en suplementar las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Acto seguido y previo estudio y discusión fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas: Una de la casa Anuegual y Muntaner, por efectos de escritorio, de 16'10 ptas; Otra de la Compañia Fabril S. A. por el alumbrado publico de ptas. 2'62'30 y por el de las dependencias municipales de 6'30 ptas, correspondientes ambas al mes de julio; y otras dos de la misma Compañia, pertenecientes al mes de agosto, que por los mismos conceptos importan respectivamente 2'62'30 ptas. y 9'95 ptas.; otra de la imprenta Vich, por impresos, que importa 104'05 ptas.; otra de Lorenzo Rosselli de Palma, por rótulos de varias calles, de 2'34'50 ptas otra de D. Francisco Calafell, por cebada y algamobas para el caballo, de 2'22'00 ptas.; y otra de D. Pablo Grias, por una comprata de queso, de 3'4'00 ptas. y dos de D. A. Ben por viajes del 14'40 y 46'40 ptas y una del Sr. Alcalde de 50'00 ptas.  
A continuacion el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que, conforme a lo hablado en otras ocasiones, proponia a la Comisión Gestora que tomase el





acuerdo de establecer en esta localidad, el servicio de conducción de aguas potables procedentes de la llamada "Font Nova", sita en el predio Sa Granja, y consiguientemente suministro a este vecindario como medio de lograrlo mas económicamente que de alguna empresa particular, cuando no para conseguir también alguna ganancia o rendimiento para el presupuesto municipal.

Oidos estos razonamientos los señores Gestores hicieron manifestaciones mostrándose conformes con lo expuesto, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la proposición efectuada por el señor Alcalde-Presidente.

Segundo: Como requisito previo para acometer la municipalización del servicio de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 134 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, se estudie el proyecto por una Comisión compuesta de los señores Gestores D. Antonio Bosch Bauza, D. Jori Rintort Rossello y D. Pedro Sabater Rintort y de los vecinos D. Francisco Bujosa Nadal y D. Pablo Frias Bosch asesorados por el Ingeniero D. Antonio Paviotti, integrando dicha Comisión el Secretario de este Ayuntamiento.

Tercero: Que una vez presentado en la Alcaldía el referido estudio con la Memoria correspondiente se le dé la publicidad prevista en el apartado c) del citado artículo y, hecho, que se convoque a sesión a la Comisión Gestora para la resolución definitiva.

Por último, acuerda también la Corporación que por si acaso cualquier particular o empresa solicitase de este Ayuntamiento algún permiso o concesión relacionado con el establecimiento en este pueblo del servicio de abastecimiento de agua potable, se aplaza toda



autorización hasta tanto que esta Comisión Gestora resuelva en definitiva respecto de la proyectada municipalización, mediante que ésta, de llegarse a su realización, podría serlo con carácter de monopolio de exclusiva utilización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que pudiese hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico. - Entulmeas "y dos de S. A. 3 por viajes de 14'40 y 40'40 ptas y una del Sr. Alcalde de 50'50 ptas." Vale.

*[Firma]* Pedro Sabater

*[Firma]* Antonio Dorca

*[Firma]* José Quintanilla

*[Firma]* Antonio Bragado

Certifico: Que a la sesión que en primera convocatoria debía elebrar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete, y, en segunda, el día once siguiente, no acudió ningún señor Gestor.

*[Firma]* Antonio Bragado



1280/4



autorización hasta tanto que esta Comisión  
Gestora resuelva en definitiva respecto de la  
proyectada municipalización, mediante que ésta,  
de llegarse a su realización, podría ser de  
carácter de monopolio de exclusiva utilización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni  
ningún señor Gestor que pudiese hacer uso  
de la palabra, el señor Presidente levanta la

sesión a las

señe acta,

de que certifi-

14/40 y 40/40 pt

sin

Ante

certifico: q  
vocatoria deb  
de esta Ayu  
de mil nove  
el día once  
gestor.

